



PLAN DE TRABAJO

2026 - 2027



ASAMBLEA UNIVERSITARIA



CONSEJO UNIVERSITARIO

— JAÉN - 2026 —

¡UNIDOS CONSTRUIMOS EL FUTURO!



DATOS GENERALES

- **Organización:** Desarrollo Estudiantil Democrático – DED.
- **Nº Lista:** Lista Nº 2.
- **Ámbito de postulación:** Asamblea Universitaria y Consejo Universitario.
- **Lema:** ¡Unidos construimos el futuro!
- **Símbolo:** águila.





ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	9
II. FUNDAMENTACIÓN	11
III. ¿QUIÉNES SOMOS?	12
3.1. Nuestra Visión	12
3.2. Nuestra Misión	12
IV. NUESTROS PRINCIPIOS	12
V. MARCO LEGAL GENERAL	13
EJE ESTRATÉGICO I	15
FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	15
ASAMBLEA UNIVERSITARIA	16
1. UNJ SIN FRONTERAS	16
Política Institucional de Internacionalización de la Universidad Nacional de Jaén	16
1.1. Descripción	16
1.2. Objetivo General	16
1.3. Acciones Estratégicas	16
1.4. Resultados Esperados	17
1.5. Fundamento Técnico – Legal	17
2. ACREDITACIÓN TOTAL DE LAS CARRERAS	18
Política Institucional de Acreditación Universitaria	18
2.1. Descripción	18
2.2. Objetivo General	19
2.3. Acciones Estratégicas	19
2.4. Resultados Esperados	19
2.5. Fundamento Técnico – Legal	19
3. UNIVERSIDAD BILINGÜE	21
Política Institucional para Fortalecer las Competencias Transversales	21
3.1. Descripción	21
3.2. Objetivo General	21
3.3. Acciones Estratégicas	21
3.4. Resultados Esperados	22
3.5. Fundamento Técnico – Legal	22
4. TITÚLATE SIN BARRERAS	23
Política Institucional para la Simplificación de los Procesos de Obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales	23
4.1. Descripción	23





4.2.	Objetivo General	24
4.3.	Acciones Estratégicas	24
4.4.	Resultados Esperados.....	24
4.5.	Fundamento Técnico – Legal.....	24
5.	NUEVAS CARRERAS PARA EL FUTURO	25
Política Institucional para la Creación de Nuevas Carreras Profesionales con Enfoque Prospectivo.....		25
5.1.	Descripción.....	25
5.2.	Objetivo General	26
5.3.	Acciones Estratégicas	26
5.4.	Resultados Esperados.....	26
5.5.	Fundamento Técnico – Legal.....	26
CONSEJO UNIVERSITARIO		28
1.	MI PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	28
Programa Institucional para el Fortalecimiento de la Inserción Laboral de Estudiantes y Egresados.....		28
1.1.	Descripción.....	28
1.2.	Objetivo General	28
1.3.	Acciones Estratégicas	28
1.4.	Resultados esperados.....	29
1.5.	Fundamento Técnico – Legal.....	29
2.	FONDO DE APOYO PARA CONGRESOS Y EVENTOS ACADÉMICOS	30
Programa Institucional de Financiamiento para la Participación Estudiantil en Eventos Académicos.....		30
2.1.	Descripción.....	30
2.2.	Objetivo General	30
2.3.	Acciones Estratégicas	31
2.4.	Resultados Esperados.....	31
2.5.	Fundamento Técnico – Legal.....	31
3.	BIBLIOTECAS Y LABORATORIOS CON HORARIOS EXTENDIDOS.....	32
Programa de Ampliación de Horarios para el Fortalecimiento del Aprendizaje, la Investigación y la Formación Práctica.....		32
3.1.	Descripción.....	32
3.2.	Objetivo General	33
3.3.	Acciones Estratégicas	33
3.4.	Resultados Esperados.....	33





3.5. Fundamento Técnico – Legal.....	34
4. PROGRAMA DE CERTIFICACIONES GRATUITAS	34
Programa Institucional para el Fortalecimiento de Competencias y Certificaciones Complementarias	34
4.1. Descripción	34
4.2. Objetivo General	35
4.3. Acciones Estratégicas	35
4.4. Resultados Esperados.....	36
4.5. Fundamento Técnico – Legal.....	36
EJE ESTRATÉGICO II	38
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	38
ASAMBLEA UNIVERSITARIA	39
1. INVESTIGACIÓN DESDE EL PREGRADO	39
Política Institucional para el Fortalecimiento de la Investigación Formativa y Científica desde el Pregrado.....	39
1.1. Descripción.....	39
1.2. Objetivo General	39
1.3. Acciones Estratégicas	40
1.4. Resultados Esperados.....	40
1.5. Fundamento Técnico – Legal.....	40
2. POSGRADO CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL.....	41
Política Institucional para el Fortalecimiento e Internacionalización del Posgrado.	41
2.1. Descripción	41
2.2. Objetivo General	42
2.3. Acciones Estratégicas	42
2.4. Resultados Esperados.....	42
2.5. Fundamento Técnico – Legal.....	42
CONSEJO UNIVERSITARIO	44
1. FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS ESTUDIANTILES	44
Programa Institucional de Financiamiento para Proyectos de Investigación, Innovación, Emprendimiento y Responsabilidad Social Universitaria.....	44
1.1. Descripción.....	44
1.2. Objetivo General	44
1.3. Acciones Estratégicas	45
1.4. Resultados Esperados.....	45
1.5. Fundamento Técnico – Legal.....	45





EJE ESTRATÉGICO III.....	47
BIENESTAR UNIVERSITARIO	47
ASAMBLEA UNIVERSITARIA	48
1. CENTRO DE EMPLEABILIDAD Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	48
Política Institucional para el Fortalecimiento de la Empleabilidad y el Desarrollo Profesional de los Egresados.	48
1.1. Descripción.....	48
1.2. Objetivo General	48
1.3. Acciones Estratégicas	48
1.4. Resultados Esperados.....	49
1.5. Fundamento Técnico – Legal.....	49
2. BECAS DE EXCELENCIA Y MOVILIDAD UNIVERSITARIA	50
Política Institucional para el Fortalecimiento del Mérito Académico, la Movilidad y la Formación de Posgrado.....	50
2.1. Descripción.....	50
2.2. Objetivo General	51
2.3. Acciones Estratégicas	51
2.4. Resultados Esperados.....	51
2.5. Fundamento Técnico – Legal.....	51
CONSEJO UNIVERSITARIO	53
1. AMPLIACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO.....	53
Programa Institucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y la Ampliación de la Cobertura del Servicio del Comedor Universitario.	53
1.1. Descripción.....	53
1.2. Objetivo General	53
1.3. Acciones Estratégicas	53
1.4. Resultados Esperados.....	54
1.5. Fundamento Técnico – Legal.....	54
2. PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL UNIVERSITARIA	55
Programa Institucional de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.	55
2.1. Descripción.....	55
2.2. Objetivo General	56
2.3. Acciones Estratégicas	56
2.4. Resultados Esperados.....	56
2.5. Fundamento Técnico – Legal.....	56
3. IMPLEMENTACIÓN DEL CAFETÍN UNIVERSITARIO.....	58





Programa Institucional para la Implementación del Servicio de Cafetín Universitario.	58
3.1. Descripción	58
3.2. Objetivo General	58
3.3. Acciones Estratégicas	58
3.4. Resultados Esperados	59
3.5. Fundamento Técnico – Legal	59
EJE ESTRATÉGICO IV	61
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	61
ASAMBLEA UNIVERSITARIA	62
1. PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	62
Política Institucional para la Estandarización, Modernización y Desarrollo Integral de la Infraestructura Universitaria.	62
1.1. Descripción	62
1.2. Objetivo General	62
1.3. Acciones Estratégicas	63
1.4. Resultados Esperados	63
1.5. Fundamento Técnico Legal	63
2. UNJ DIGITAL	64
Política Institucional para la Transformación Digital y Modernización Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén.	64
2.1. Descripción	64
2.2. Objetivo General	65
2.3. Acciones Estratégicas	65
2.4. Resultados Esperados	65
2.5. Fundamento Técnico – Legal	66
3. UNIVERSIDAD VERDE Y SOSTENIBLE	67
Política Institucional para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional de Jaén.	67
3.1. Descripción	67
3.2. Objetivo General	67
3.3. Acciones Estratégicas	68
3.4. Resultados Esperados	68
3.5. Fundamento Técnico – Legal	68
CONSEJO UNIVERSITARIO	70
1. UNJ MODERNA Y EQUIPADA	70





Programa Institucional para la Modernización de la Infraestructura y el Equipamiento de la Universidad Nacional de Jaén.....	70
1.1. Descripción.....	70
1.2. Objetivo General	71
1.3. Acciones Estratégicas	71
1.4. Resultados Esperados.....	71
1.5. Fundamento Técnico – Legal.....	71
2. PARQUE UNIVERSITARIO UNJ	72
Programa Institucional para la Implementación de Espacios Verdes de Estudio, Integración y Bienestar Universitario.....	72
2.1. Descripción.....	72
2.2. Objetivo General	73
2.3. Acciones Estratégicas	73
2.4. Resultados Esperados.....	73
2.5. Fundamento Técnico – Legal.....	73
3. CENTRO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	74
Programa Institucional para la Implementación del Centro de Servicios Académicos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Jaén.	74
3.1. Descripción.....	74
3.2. Objetivo General	75
3.3. Acciones Estratégicas	75
3.4. Resultados Esperados.....	75
3.5. Fundamento Técnico – Legal.....	75
4. UNJ TRANSPARENTE.....	76
Programa Institucional para la Implementación del Sistema Digital de Transparencia y Seguimiento de la Gestión Universitaria.....	76
4.1. Descripción.....	76
4.2. Objetivo General	77
4.3. Acciones Estratégicas	77
4.4. Resultados Esperados.....	77
4.5. Fundamento Técnico – Legal.....	77
VI. INDICADORES DE GESTIÓN	79
VII. ANEXOS.....	84
7.1. NUESTROS CANDIDATOS	84
ASAMBLEA UNIVERSITARIA	84
CONSEJO UNIVERSITARIO	85





I. PRESENTACIÓN

Durante los últimos años, la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) ha transitado por periodos de crisis institucional general, caracterizado por una inestabilidad en la gestión universitaria y por ende en el desarrollo de nuestra alma máter. La falta de inversión eficiente, el mal desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, la incapacidad en la resolución de conflictos y el mal manejo de fondos públicos han generado un estancamiento caracterizado por una mala imagen institucional y un clima institucional inadecuado. Ante ello, asumimos el compromiso de promover el desarrollo institucional y de implementar una gestión eficiente basada en resultados, recuperando la tranquilidad y sentando las bases para un futuro cargado de oportunidades para todos.

Es por ello que, nuestra candidatura nace de la necesidad de fortalecer la voz de los estudiantes en los principales espacios de gobierno universitario, promoviendo una gestión democrática, transparente, inclusiva y orientada al bienestar de los estudiantes. Consideramos que la representación estudiantil no debe limitarse a participar en sesiones, sino que debe asumir un rol activo en la defensa de los derechos estudiantiles, la fiscalización responsable, la formulación de propuestas y el seguimiento de los acuerdos institucionales. Como estudiantes de la UNJ, reconocemos los avances alcanzados por nuestra institución, pero también reconocemos las necesidades que requieren de atención prioritaria y progresiva en sus diversos Ejes Estratégicos.

La propuesta de DED – UNJ, se presenta como un proyecto organizado, responsable y participativo en todos sus niveles, esto con el fin de lograr el desarrollo y crecimiento institucional. DED – UNJ, plantea propuestas en cuatro ejes estratégicos de la UNJ, esto con la finalidad de abordar las necesidades de manera integral, los ejes estratégicos que DED abordar son: fortalecimiento académico; investigación, innovación y emprendimiento; bienestar universitario; e infraestructura y servicios. Estos cinco ejes articulan doce temas prioritarios en Asamblea Universitaria y doce temas en Consejo Universitario.

En el órgano de gobierno de la Asamblea Universitaria se plantea en el eje de **fortalecimiento académico** la política de UNJ sin fronteras, la acreditación total de las carreras, universidad bilingüe, nuevas carreras para el futuro y titúlate sin barreras. En el eje de **investigación, innovación y emprendimiento** tenemos investigación desde el pregrado y posgrado con proyección internacional. En el eje de **bienestar universitario** tenemos centro de





empleabilidad y seguimiento al egresado; y becas de excelencia y movilidad. En el eje **infraestructura y servicios** tenemos el plan maestro de infraestructura universitaria, UNJ digital y universidad verde y sostenible.

Por otro lado, en el órgano de gobierno de Consejo Universitario se plantea en el eje de **fortalecimiento académico** primera experiencia laboral, la implementación de un fondo de apoyo para congresos y eventos académicos, gestión de biblioteca y laboratorios con horarios extendidos, y un programa de certificaciones gratuitas. En el eje de **investigación, innovación y emprendimiento** tenemos la implementación de un fondo concursable para proyectos estudiantiles. En el eje de **bienestar universitario** proponemos la ampliación de la cobertura del servicio del comedor universitario, un programa de salud integral universitaria y la implementación del cafetín universitario. Finalmente, en el eje de **infraestructura y servicios** tenemos el programa UNJ moderna y equipada, parque universitario UNJ, el centro de servicios estudiantiles y UNJ transparente.

Atentamente;

Equipo DED – UNJ

¡Somos DED, Somos Estudiantes, Somos Lista N.º 2, Somos UNJ!

¡Unidos construimos el futuro!





II. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén, como institución pública de educación superior universitaria, tiene como visión “consolidarse como una institución internacionalmente reconocida, destacando por su calidad académica, investigación y compromiso con el desarrollo sostenible de la Región Nor Oriental del Marañón” y como misión institucional el de “formar profesionales con sólidas capacidades científicas, tecnológicas y humanísticas, con responsabilidad social y un firme compromiso con el desarrollo integral de la región”. Por ello, el presente plan de trabajo busca responder a la visión y misión de nuestra Casa Superior de Estudios y presentar propuestas que contribuyan a cumplir con los indicadores del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2030.

La Asamblea Universitaria es el órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria y tiene entre sus funciones aprobar políticas de desarrollo universitario (Políticas Universitarias, en adelante PU), velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento y gestión, elegir órganos institucionales y evaluar la rendición de cuentas de la gestión universitaria en base a indicadores. Por ello, la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria debe tener una visión amplia y técnica, fiscalizadora y propositiva.

El Consejo Universitario, por su parte, es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Entre sus atribuciones se encuentran aprobar instrumentos de planeamiento y gestión, dictar reglamentos internos, aprobar el presupuesto institucional y resolver asuntos vinculados a la economía universitaria. Por esta razón, la representación estudiantil ante el Consejo Universitario debe impulsar propuestas viables desde un punto de vista técnico – legal, sustentadas y orientadas a mejorar las condiciones académicas y de bienestar de los estudiantes de la UNJ.

En ese sentido, la Lista N° 2 plantea y presenta un plan de trabajo basado en la representación responsable, la participación democrática, la gestión en base a resultados y la defensa de los intereses estudiantiles, buscando contribuir al desarrollo institucional de la UNJ.





III. ¿QUIÉNES SOMOS?

Desarrollo Estudiantil Democrático (DED-UNJ) es un movimiento estudiantil formado por estudiantes comprometidos con el fortalecimiento y desarrollo de la Universidad Nacional de Jaén, convencidos de que la participación responsable, el liderazgo democrático y el trabajo en equipo son pilares fundamentales para construir una universidad más moderna, inclusiva y orientada al desarrollo integral de su comunidad.

Nacemos con el propósito de representar la voz de los estudiantes ante los órganos de gobierno universitario, promoviendo propuestas viables técnica y legalmente, innovadoras y sostenibles que contribuyan al mejoramiento de la calidad académica, el impulso de la investigación, la modernización de la infraestructura, la transparencia institucional y el bienestar universitario.

Creemos en una representación cercana, participativa y transparente, basada en el diálogo permanente con los estudiantes y en la defensa de sus derechos e intereses. Nuestro compromiso es impulsar iniciativas que generen oportunidades de crecimiento académico, profesional y personal para todos, fortaleciendo el prestigio y la competitividad de nuestra universidad a nivel local, regional, nacional e internacional.

3.1. Nuestra Visión

Ser la representación estudiantil que impulse el fortalecimiento institucional de la Universidad Nacional de Jaén mediante propuestas viables, innovadoras y orientadas al bienestar integral de todos los estudiantes.

3.2. Nuestra Misión

Representar responsablemente a los estudiantes ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, promoviendo políticas universitarias que mejoren la calidad académica, la investigación, la innovación, el emprendimiento, la infraestructura y el bienestar universitario.

IV. NUESTROS PRINCIPIOS

✓ Desarrollo

Creemos que el desarrollo universitario es el motor principal que impulsa el crecimiento académico, profesional y humano de los estudiantes. Promovemos una universidad que genere mayores oportunidades de aprendizaje, investigación, innovación y





empleabilidad, contribuyendo a la formación de profesionales competitivos y comprometidos con el desarrollo de la región y del país.

✓ **Liderazgo**

Entendemos el liderazgo como la capacidad de servir, inspirar y generar cambios positivos e institucionales. Promovemos una representación estudiantil responsable, proactiva y con vocación de servicio, con la capacidad de gestionar soluciones, construir consensos y asumir los desafíos institucionales con ética, compromiso y visión de futuro.

✓ **Representación**

Nos fundamentan los estudiantes y la defensa permanente de sus intereses. Por ello, asumimos el compromiso de actuar con responsabilidad, escuchar las necesidades de los estudiantes y convertir sus propuestas en iniciativas que fortalezcan la gestión universitaria y mejoren la calidad de vida académica.

✓ **Democracia**

Creemos en una universidad donde prevalezca la participación, el diálogo, el respeto y la transparencia. Promovemos una gestión abierta e inclusiva, en la que todas las voces sean escuchadas y las decisiones se construyan de manera participativa.

✓ **Integración**

Porque creemos que la unidad y el trabajo colaborativo entre todas las escuelas profesionales, facultades y estamentos universitarios es el primer paso a nuestro desarrollo.

V. **MARCO LEGAL GENERAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.º 28740 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) y sus modificatorias.
- Ley N.º 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N.º 26842 – Ley General de Salud.
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) al 2030.
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.





- Política Nacional de Transformación Digital del Perú al 2030.
- Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030.
- Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (para la viabilidad de proyectos y asignación de recursos).
- Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Gobierno Digital.
- Norma ISO 9001:2015 – Sistema de Gestión de la Calidad.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2030 de la Universidad Nacional de Jaén.
- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (como marco de referencia para sostenibilidad, inclusión y desarrollo).





EJE ESTRATÉGICO I

FORTALECIMIENTO ACADÉMICO





ASAMBLEA UNIVERSITARIA

1. UNJ SIN FRONTERAS

Política Institucional de Internacionalización de la Universidad Nacional de Jaén

1.1.Descripción

La internacionalización constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de las universidades modernas y sostenibles, permitiendo fortalecer la calidad académica, la investigación científica, la innovación y la formación integral de los estudiantes. En un contexto globalizado, resulta indispensable que la Universidad Nacional de Jaén impulse políticas institucionales que promuevan la cooperación internacional, el intercambio académico y la proyección global de su comunidad universitaria.

La propuesta **"UNJ Sin Fronteras"** busca promover la aprobación de una Política Institucional de Internacionalización que permita consolidar alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación, organismos de cooperación internacional y entidades públicas y privadas, facilitando oportunidades de movilidad académica para estudiantes y docentes, proyectos conjuntos de investigación, programas de doble titulación, pasantías internacionales y actividades de intercambio cultural y científico. Asimismo, esta política impulsará el fortalecimiento de las competencias interculturales y lingüísticas de los estudiantes, promoviendo una formación con estándares internacionales que incremente su competitividad profesional y contribuya al posicionamiento de la Universidad Nacional de Jaén en el ámbito nacional e internacional respectivamente.

1.2.Objetivo General

Impulsar la aprobación de una Política Institucional de Internacionalización que fortalezca la calidad académica, la investigación, la cooperación internacional y la formación integral de los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

1.3.Acciones Estratégicas

- a. Promover la aprobación de una Política Universitaria de Internacionalización ante la Asamblea Universitaria.
- b. Impulsar el fortalecimiento de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
- c. Gestionar la suscripción de convenios específicos con universidades e instituciones extranjeras.





- d. Promover convocatorias periódicas para programas de movilidad académica.
- e. Promover la participación universitaria en redes académicas internacionales.
- f. Impulsar programas de cooperación académica internacional.

1.4. Resultados Esperados

- a. Incremento del número de convenios internacionales suscritos por la Universidad.
- b. Mayor participación de estudiantes en programas de movilidad académica.
- c. Incremento de investigaciones especializadas y de impacto en colaboración con universidades extranjeras.
- d. Fortalecimiento del reconocimiento de la UNJ a nivel nacional e internacional.
- e. Formación de profesionales con competencias globales y visión internacional.
- f. Mayor acceso a oportunidades de cooperación, becas y financiamiento.

1.5. Fundamento Técnico – Legal

La propuesta "**UNJ Sin Fronteras**" se sustenta en el marco normativo que promueve la internacionalización como un componente estratégico para el fortalecimiento de la calidad de la educación superior universitaria. La **Constitución Política del Perú**, en su artículo 18, reconoce la autonomía universitaria para organizar su régimen académico, administrativo y de gobierno, permitiendo a las universidades diseñar e implementar políticas institucionales orientadas a su desarrollo y proyección nacional e internacional respectivamente.

Aunado a ello, la **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** establece como fines de la universidad la formación integral de profesionales, la generación del conocimiento mediante la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la vinculación con la comunidad académica nacional e internacional. Asimismo, promueve el aseguramiento de la calidad, la cooperación interinstitucional y la internacionalización como mecanismos para fortalecer la educación superior universitaria.

Por su parte, la **Ley General de Educación – Ley N.º 28044** indica y dispone que la educación peruana debe responder a los desafíos de un mundo globalizado, promoviendo el desarrollo científico, tecnológico y la cooperación nacional e internacional como elementos esenciales para mejorar la calidad educativa.

Asimismo, la propuesta concuerda con la **Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva**, la cual impulsa la internacionalización, la movilidad académica, la cooperación interuniversitaria y el fortalecimiento de las capacidades de estudiantes



y docentes mediante alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales.

Del mismo modo, el **Modelo de Acreditación para Programas de Estudios del SINEACE** reconoce la internacionalización, la cooperación académica, la investigación y la mejora continua como componentes que contribuyen al aseguramiento de la calidad de la educación superior, fortaleciendo la competitividad institucional y la formación profesional de calidad.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** faculta a la Asamblea Universitaria para definir las políticas generales de desarrollo institucional, aprobar modificaciones estatutarias y orientar el crecimiento académico de la universidad, constituyéndose en el órgano competente para promover una Política Institucional de Internacionalización integral.

Finalmente, la propuesta se encuentra alineada con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030** de la ONU, especialmente con el **ODS 4: Educación de Calidad**, que promueve el acceso a oportunidades educativas inclusivas y de calidad mediante la cooperación internacional, y con el **ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos**, que impulsa el fortalecimiento de redes de cooperación entre instituciones para promover el desarrollo sostenible.

En consecuencia, la implementación de la política "**UNJ Sin Fronteras**" resulta jurídica y técnicamente viable, constituyendo una iniciativa orientada a fortalecer la calidad académica, ampliar las oportunidades de movilidad e intercambio, incrementar la cooperación internacional y posicionar a la Universidad Nacional de Jaén como una institución con proyección global.

2. ACREDITACIÓN TOTAL DE LAS CARRERAS

Política Institucional de Acreditación Universitaria

2.1.Descripción

La acreditación constituye el reconocimiento público de la calidad educativa de un programa de estudios, obtenido como resultado del cumplimiento de estándares nacionales e internacionales orientados a garantizar una formación profesional pertinente, eficiente y de excelencia. En el contexto actual de la educación superior, la acreditación representa un compromiso institucional con la mejora continua, la transparencia y la competitividad académica en todos los niveles.





La propuesta “**Acreditación Total de las Carreras Profesionales**” tiene como finalidad impulsar una política institucional que promueva la acreditación progresiva de todos los programas académicos de la Universidad Nacional de Jaén, fortaleciendo los procesos de autoevaluación, gestión de la calidad, planificación estratégica y mejora continua. Esta iniciativa busca consolidar una cultura organizacional orientada al aseguramiento de la calidad, involucrando activamente a estudiantes, docentes, autoridades y personal administrativo en el cumplimiento de los estándares establecidos por los organismos competentes.

2.2.Objetivo General

Impulsar una política institucional que promueva la acreditación progresiva de todas las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, fortaleciendo la calidad académica, la mejora continua y el reconocimiento institucional.

2.3.Acciones Estratégicas

- a. Promover la aprobación de una Política Institucional de Aseguramiento de la Calidad ante la Asamblea Universitaria.
- b. Impulsar el Fortalecimiento de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- c. Gestionar la implementación de un plan de autoevaluación en todos los estamentos.
- d. Promover capacitaciones y acciones focalizadas para el mejoramiento de la calidad académica, infraestructura y servicios.
- e. Realizar seguimiento periódico y complementar con acciones transversales.

2.4.Resultados Esperados

- a. Incremento del número de programas académicos acreditados.
- b. Consolidación de una cultura institucional de calidad y mejora continua.
- c. Fortalecimiento de los procesos internos.
- d. Mayor competitividad de los egresados en el mercado laboral.
- e. Incremento del prestigio institucional y de la confianza de la sociedad.

2.5.Fundamento Técnico – Legal

La propuesta “**Acreditación Total de las Carreras Profesionales**” se sustenta en el marco jurídico que regula el aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria en el Perú. La **Constitución Política del Perú**, en su artículo 18, reconoce la autonomía universitaria y establece que las universidades tienen la responsabilidad de brindar una formación académica de calidad, orientada al desarrollo científico, tecnológico, humanístico y profesional del país.





En ese sentido, la **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** establece que uno de los fines esenciales de la universidad es garantizar una formación integral basada en estándares de calidad, promoviendo la mejora continua de los procesos académicos, de investigación y de gestión institucional. Asimismo, reconoce el aseguramiento de la calidad como un principio fundamental para el fortalecimiento de la educación superior y el desarrollo institucional.

De igual manera, la **Ley N.º 28740 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)** dispone que la acreditación constituye un mecanismo destinado a evaluar y reconocer públicamente la calidad de las instituciones y programas educativos, promoviendo procesos permanentes de autoevaluación, evaluación externa y mejora continua de los mismos. La propuesta también guarda se sustenta en el **Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE**, el cual establece estándares orientados al fortalecimiento de la gestión estratégica, la formación integral, la investigación, la responsabilidad social, el bienestar universitario, la infraestructura y los servicios de apoyo al estudiante, aspectos que contribuyen directamente al mejoramiento de la calidad educativa.

Asimismo, la **Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva** promueve el fortalecimiento de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad como un elemento indispensable para incrementar la competitividad de las universidades y responder a las necesidades del país.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** atribuye a la Asamblea Universitaria la competencia para definir las políticas generales de desarrollo institucional, aprobar los lineamientos estratégicos de la universidad y promover acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad académica, funciones que respaldan la implementación de una política institucional de acreditación progresiva de todas las carreras profesionales.

Finalmente, esta propuesta contribuye al cumplimiento del **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (Educación de Calidad)** de la Agenda 2030, promoviendo una educación superior inclusiva, pertinente y de excelencia mediante procesos permanentes de evaluación, innovación y mejora continua.

En consecuencia, la propuesta "**Acreditación Total de las Carreras Profesionales**" constituye una iniciativa técnica y jurídicamente viable, orientada a consolidar una





cultura institucional de calidad que fortalezca la formación profesional, incremente el prestigio de la Universidad Nacional de Jaén y garantice mejores oportunidades académicas y laborales para los estudiantes y egresados.

3. UNIVERSIDAD BILINGÜE

Política Institucional para Fortalecer las Competencias Transversales

3.1.Descripción

En un mundo globalizado e interconectado, el dominio de un segundo idioma constituye una competencia esencial para el desarrollo académico, científico y profesional de los estudiantes. El acceso a literatura científica, programas de intercambio, becas internacionales, investigaciones colaborativas y oportunidades laborales exige profesionales capaces de comunicarse eficazmente en idiomas extranjeros, especialmente en inglés, considerado el idioma predominante de la ciencia, la tecnología y los negocios.

La propuesta "**Universidad Bilingüe**" busca impulsar una política institucional que fortalezca progresivamente las competencias lingüísticas de los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, promoviendo el aprendizaje de una segunda lengua como parte de la formación integral universitaria (inclusión en las mallas curriculares). Asimismo, se plantea fomentar la certificación internacional en idiomas, la incorporación de estrategias de internacionalización del currículo y el fortalecimiento del Centro de Idiomas como un eje estratégico para el desarrollo institucional.

Esta propuesta pretende formar profesionales con mayores competencias para participar en programas de movilidad académica, acceder a becas nacionales e internacionales, desarrollar investigaciones con alcance global y responder a las exigencias de un mercado laboral cada vez más competitivo.

3.2.Objetivo General

Impulsar una política institucional que fortalezca el aprendizaje y la certificación de una segunda lengua, promoviendo una formación académica con estándares internacionales que contribuya al desarrollo profesional y a la internacionalización de la Universidad Nacional de Jaén.

3.3.Acciones Estratégicas

- a. Promover la aprobación de una Política Institucional de educación bilingüe.
- b. Incluir de manera progresiva la inclusión del curso de Inglés Técnico en las mallas curriculares.





- c. Promover programas de preparación para certificaciones internacionales de inglés.
- d. Incentivar al desarrollo de actividades académicas en idiomas extranjeros.
- e. Promover el acceso de estudiantes a plataformas digitales de aprendizaje de idiomas.
- f. Fomentar la incorporación gradual de contenidos académicos en una segunda lengua dentro de asignaturas focalizadas.

3.4.Resultados Esperados

- a. Aumento del número de estudiantes certificados en idioma inglés.
- b. Fortalecimiento de las competencias transversales en los estudiantes.
- c. Mayor participación en programas de movilidad internacional e intercambio.
- d. Incremento del acceso a becas y programas en el extranjero.
- e. Consolidación de la UNJ como una institución comprometida con la internacionalización.

3.5.Fundamento Técnico – Legal

La propuesta "**Universidad Bilingüe**" se sustenta en el marco normativo que promueve el fortalecimiento de la calidad de la educación superior y el desarrollo de competencias que permitan a los estudiantes desenvolverse en un contexto académico y profesional globalizado. La **Constitución Política del Perú**, en su artículo 18, reconoce la autonomía universitaria y establece que la educación superior tiene como finalidad la formación integral de la persona, así como el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país, objetivos que demandan profesionales con competencias lingüísticas e interculturales.

Aunado a ello, la **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** indica que las universidades deben brindar una formación integral orientada a responder a las necesidades del desarrollo nacional e internacional, promoviendo la investigación, la innovación, la cooperación académica y la internacionalización. El fortalecimiento del aprendizaje de una segunda lengua constituye un instrumento fundamental para alcanzar estos fines, al facilitar el acceso al conocimiento científico, la movilidad académica y la interacción con comunidades académicas internacionales.

La propuesta también guarda concordancia con la **Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva**, que promueve el fortalecimiento de competencias para la internacionalización, la movilidad académica y la mejora de la calidad educativa; y con la **Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)**, que



reconoce la importancia del dominio de idiomas extranjeros para facilitar la cooperación científica, el acceso a información especializada y la participación en redes internacionales de investigación.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** faculta a la Asamblea Universitaria para aprobar políticas generales que orienten el desarrollo académico de la universidad, respaldando la implementación de una política institucional de educación bilingüe como parte de su estrategia de internacionalización y aseguramiento de la calidad.

En consecuencia, la propuesta **"Universidad Bilingüe"** constituye una iniciativa técnica y jurídicamente viable que permitirá fortalecer las competencias lingüísticas de la comunidad universitaria, ampliar las oportunidades de formación e investigación, facilitar la internacionalización de la Universidad Nacional de Jaén y mejorar la competitividad de sus egresados en un entorno globalizado.

4. TITÚLATE SIN BARRERAS

Política Institucional para la Simplificación de los Procesos de Obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales.

4.1.Descripción

La obtención del grado académico y del título profesional representa la culminación del proceso formativo universitario y constituye un derecho de los estudiantes que han cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos por la normativa vigente. Sin embargo, en muchas ocasiones estos procedimientos se ven afectados por trámites administrativos complejos, tiempos prolongados de atención, duplicidad de requisitos y escaso acceso a información actualizada sobre el estado de los expedientes, generando incertidumbre y retrasando la inserción de los egresados en el mercado laboral y en programas de formación de posgrado respectivamente.

La propuesta **"Titúlate sin Barreras"** plantea impulsar una política institucional orientada a la simplificación, modernización y digitalización de los procedimientos relacionados con la obtención de grados académicos y títulos profesionales. Asimismo, propone la implementación de una plataforma virtual que permita a los estudiantes realizar el seguimiento en línea de sus expedientes, conocer el estado de cada etapa del procedimiento, recibir notificaciones automáticas y acceder de manera transparente a la información sobre los plazos y requisitos establecidos por la institución.





La iniciativa busca fortalecer una gestión universitaria eficiente, transparente y centrada en el estudiante, reduciendo la carga administrativa, optimizando los tiempos de atención y garantizando procesos más ágiles, accesibles y confiables, sin afectar el cumplimiento de los requisitos académicos y legales exigidos para la obtención del grado y del título profesional.

4.2.Objetivo General

Impulsar una política institucional de simplificación administrativa y transformación digital que optimice los procedimientos para la obtención de grados académicos y títulos profesionales, mediante la modernización de los procesos y la implementación de un sistema de seguimiento virtual de expedientes.

4.3.Acciones Estratégicas

- a. Promover la aprobación de una política institucional de simplificación administrativa para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales.
- b. Impulsar la revisión y actualización de los reglamentos y procedimientos relacionados a la obtención de grados y títulos.
- c. Gestionar el desarrollo e implementación de una plataforma digital para el seguimiento en línea de los expedientes.

4.4.Resultados Esperados

- a. Reducción de tiempos en la tramitación para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales.
- b. Disminución de la carga burocrática.
- c. Mayor transparencia mediante seguimiento en línea de los procesos.
- d. Fortalecimiento de la modernización y transformación digital institucional.

4.5.Fundamento Técnico – Legal

La propuesta "**Titúlate sin Barreras**" se sustenta en el marco normativo que promueve la modernización de la gestión pública, la simplificación administrativa y la transformación digital como herramientas para brindar servicios más eficientes, transparentes y centrados en el ciudadano (en este caso en el estudiante). En el ámbito universitario, estos principios deben orientarse a garantizar que los estudiantes puedan acceder de manera oportuna a la obtención de sus grados académicos y títulos profesionales, eliminando barreras administrativas innecesarias sin afectar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente.





La **Constitución Política del Perú**, en su artículo 18, reconoce la autonomía universitaria para organizar su régimen académico y administrativo, facultando a las universidades para aprobar políticas y mecanismos que mejoren la gestión institucional y optimicen la prestación de sus servicios educativos.

Asimismo, la **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** establece que las universidades deben garantizar una formación de calidad y una gestión eficiente que contribuya al desarrollo integral del estudiante.

Por otro lado, la **Ley N.º 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado**, promueve una administración pública orientada a resultados, la mejora continua de los servicios, la simplificación de procedimientos y la satisfacción de los usuarios, principios que resultan plenamente aplicables a la gestión universitaria.

Del mismo modo, la **Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública** impulsa la optimización de procesos, la digitalización de servicios y la reducción de cargas administrativas, promoviendo instituciones más eficientes, transparentes y accesibles para los ciudadanos. Complementariamente, la **Política Nacional de Transformación Digital** fomenta la incorporación de tecnologías de la información para modernizar los servicios públicos, fortalecer la interoperabilidad y facilitar el acceso de los usuarios a servicios digitales seguros y oportunos.

Por ello, "**Titúlate sin Barreras**" constituye una propuesta técnica y jurídicamente viable que permitirá modernizar la gestión académica y administrativa de la Universidad Nacional de Jaén, simplificando los procedimientos de graduación y titulación, fortaleciendo la transparencia mediante herramientas digitales y garantizando a los estudiantes un servicio más ágil, eficiente y accesible.

5. NUEVAS CARRERAS PARA EL FUTURO

Política Institucional para la Creación de Nuevas Carreras Profesionales con Enfoque Prospectivo

5.1.Descripción

El desarrollo científico, tecnológico, económico y social exige que las universidades adapten permanentemente su oferta académica para responder a las nuevas necesidades del mercado laboral y a los desafíos del desarrollo sostenible. La aparición de nuevas tecnologías, la transformación digital, el cambio climático, la inteligencia artificial, la salud pública, la economía circular y otros fenómenos globales demandan profesionales con competencias especializadas capaces de afrontar los retos del futuro.





En este contexto, la propuesta **"Nuevas Carreras para el Futuro"** plantea impulsar una política institucional orientada a la planificación y diversificación de la oferta académica de la Universidad Nacional de Jaén, promoviendo la creación de nuevas carreras profesionales sustentadas en estudios de pertinencia, demanda social, empleabilidad, desarrollo regional y prospectiva ocupacional.

Esta iniciativa busca consolidar una universidad con capacidad de anticiparse a las transformaciones del entorno, fortaleciendo su compromiso con el desarrollo de la región Cajamarca y del país mediante programas académicos innovadores, pertinentes y alineados con las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

5.2.Objetivo General

Impulsar una política institucional que promueva la creación progresiva de nuevas carreras profesionales, sustentadas en criterios de pertinencia académica, demanda social, desarrollo regional y prospectiva ocupacional, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la Universidad Nacional de Jaén frente a los desafíos del futuro.

5.3.Acciones Estratégicas

- a. Promover la aprobación de una política institucional para la Planificación y Diversificación de la Oferta Académica.
- b. Diversificar la oferta académica acorde a las necesidades de la población.
- c. Promover mesas de trabajo con colegios profesionales, empresarios, instituciones públicas, egresados y especialistas para identificar nuevas necesidades de formación.
- d. Fortalecer la vinculación entre la UNJ, el sector productivo y las entidades públicas.
- e. Promover la articulación entre la planificación académica y los instrumentos de desarrollo institucional de la universidad.

5.4.Resultados Esperados

- a. Diversificación progresiva de la oferta académica de la UNJ.
- b. Mayor correspondencia entre la oferta académica y el mercado laboral.
- c. Incremento de oportunidades y acceso a la educación.
- d. Fortalecimiento del posicionamiento institucional como referente de desarrollo.

5.5.Fundamento Técnico – Legal

La iniciativa **"Nuevas Carreras para el Futuro"** se sustenta en el marco normativo que reconoce a las universidades como instituciones responsables de contribuir al





desarrollo científico, tecnológico, económico y social del país mediante una oferta académica pertinente y de calidad.

La **Constitución Política del Perú**, en su artículo 18, establece que la educación universitaria tiene como finalidad la formación profesional, la investigación y la creación intelectual, reconociendo además la autonomía universitaria para organizar su régimen académico y definir su desarrollo institucional conforme a las necesidades del país.

Aunado a ello, la **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** dispone que las universidades deben brindar una formación integral y pertinente, orientada al desarrollo nacional, la investigación, la innovación y la responsabilidad social. Asimismo, establece que la planificación académica debe responder a criterios de calidad, pertinencia y demanda social, fortaleciendo la vinculación entre la universidad y el entorno.

La **Ley N.º 28044 – Ley General de Educación** señala que el sistema educativo debe responder a las necesidades del desarrollo humano, científico, tecnológico, económico y cultural del país, promoviendo una educación flexible y pertinente que contribuya al progreso de la sociedad.

De igual manera, la **Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva** impulsa la diversificación de la oferta educativa, el fortalecimiento de la calidad académica y la articulación entre la educación superior y las demandas del desarrollo productivo, científico y tecnológico del país.

Asimismo, la **Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)** promueve la formación de capital humano altamente calificado en áreas estratégicas para el desarrollo nacional, fomentando programas académicos vinculados con la investigación, la innovación y la transformación tecnológica.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** atribuye a la Asamblea Universitaria la competencia para aprobar las políticas generales de desarrollo institucional y orientar el crecimiento académico de la universidad, facultándola para promover lineamientos que permitan la creación de nuevas carreras profesionales sustentadas en criterios técnicos, académicos y de desarrollo regional.





CONSEJO UNIVERSITARIO

1. MI PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL

Programa Institucional para el Fortalecimiento de la Inserción Laboral de Estudiantes y Egresados.

1.1.Descripción

La inserción laboral constituye uno de los principales desafíos que enfrentan los estudiantes universitarios al culminar su formación profesional. La falta de experiencia laboral, el limitado acceso a oportunidades de prácticas preprofesionales y profesionales, así como la escasa articulación entre la universidad y el sector productivo, representan factores que dificultan el acceso de los egresados al mercado laboral.

Por ello, **“Mi Primera Experiencia Laboral”** plantea la implementación de un programa institucional orientado a facilitar la transición de los estudiantes y egresados hacia el ejercicio profesional mediante la gestión de convenios con instituciones públicas y privadas, la promoción de prácticas preprofesionales y profesionales, el fortalecimiento de la bolsa de trabajo institucional y el desarrollo de actividades que mejoren la empleabilidad de los futuros profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.

Asimismo, el programa promoverá espacios de articulación entre la universidad y el sector empresarial, impulsando ferias laborales, talleres de empleabilidad, capacitaciones en competencias profesionales, elaboración de currículum vitae, preparación para entrevistas de trabajo y difusión permanente de oportunidades laborales.

1.2.Objetivo General

Implementar un programa institucional que fortalezca la inserción laboral de los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Jaén mediante la articulación con el sector público y privado, promoviendo oportunidades de prácticas, empleo y desarrollo de competencias para la empleabilidad.

1.3.Acciones Estratégicas

- a. Gestionar la suscripción de convenios específicos con instituciones públicas y privadas.
- b. Implementar un programa de gestión de prácticas preprofesionales y profesionales para los egresados de la UNJ con una remuneración mínima vital (RMV).





- c. Promover programas de mentoría con egresados y profesionales destacadas.

1.4. Resultados esperados

- a. Incremento de estudiantes y/o egresados que realizan prácticas preprofesionales y profesionales.
- b. Mayor número de convenios suscritos con instituciones públicas y privadas para prácticas y empleo.
- c. Incremento de la tasa de inserción laboral de los egresados.
- d. Consolidación de una red permanente de vinculación entre la UNJ y el sector productivo.

1.5. Fundamento Técnico – Legal

La propuesta “**Mi Primera Experiencia Laboral**” se sustenta en el marco normativo que reconoce a la universidad como una institución responsable no solo de la formación académica de los estudiantes, sino también de promover su desarrollo profesional y facilitar su vinculación con el mercado laboral. La inserción laboral constituye un componente esencial de la calidad de la educación superior, al contribuir con la formación integral del estudiante y fortalecer la relación entre la universidad y los sectores productivos.

La **Constitución Política del Perú**, en su artículo 18, establece que la educación universitaria tiene como finalidad la formación profesional, la investigación y la creación intelectual, contribuyendo al desarrollo de la sociedad. En ese sentido, resulta indispensable que la formación universitaria esté articulada con oportunidades que permitan a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en escenarios reales de desempeño profesional.

La **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** dispone que las universidades deben brindar una formación integral, promoviendo la empleabilidad, las prácticas preprofesionales y profesionales, así como la vinculación con el sector público y privado para favorecer el desarrollo de competencias y la inserción laboral de sus egresados. Asimismo, atribuye al **Consejo Universitario** la función de dirigir la gestión académica y administrativa de la universidad, aprobar programas institucionales, autorizar la celebración de convenios y adoptar los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines universitarios, competencias que respaldan la implementación de un programa institucional de inserción laboral.





Asimismo, el **Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE** considera el seguimiento al desempeño de los egresados y su inserción laboral como indicadores relevantes para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad educativa, promoviendo mecanismos institucionales que fortalezcan la transición de los estudiantes hacia el ejercicio profesional.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce al **Consejo Universitario** como el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa después de la Asamblea Universitaria, con competencia para aprobar programas, convenios, reglamentos y acciones que fortalezcan la formación profesional, la vinculación con el entorno y el cumplimiento de los fines institucionales.

2. FONDO DE APOYO PARA CONGRESOS Y EVENTOS ACADÉMICOS

Programa Institucional de Financiamiento para la Participación Estudiantil en Eventos Académicos.

2.1.Descripción

La participación de los estudiantes en congresos, seminarios, simposios, concursos académicos, pasantías y demás eventos científicos constituye un componente fundamental de la formación universitaria, al permitir el intercambio de conocimientos, el fortalecimiento de competencias profesionales y la difusión de los resultados de investigación desarrollados en la universidad. Sin embargo, las limitaciones económicas representan una de las principales barreras para que muchos estudiantes puedan acceder a estos espacios de formación complementaria.

Por ello, la iniciativa “**Fondo de Apoyo para Congresos y Eventos Académicos**” plantea la implementación de un programa institucional que cuente con una **partida presupuestal anual**, destinada a financiar parcial o totalmente la participación de estudiantes en eventos académicos de carácter regional, nacional e internacional. Este fondo permitirá otorgar apoyos económicos bajo criterios objetivos, transparentes y meritocráticos, priorizando la participación de estudiantes que representen institucionalmente a la Universidad Nacional de Jaén, presenten trabajos de investigación, ponencias, proyectos de innovación o participen en competencias académicas de alto impacto.

2.2.Objetivo General





Implementar un Fondo Institucional de Apoyo para Congresos y Eventos Académicos, con asignación de una partida presupuestal anual, destinado a promover la participación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén en actividades académicas, científicas y de innovación que fortalezcan su formación profesional y representen institucionalmente a la universidad.

2.3. Acciones Estratégicas

- a. Gestionar ante el Consejo Universitario la aprobación del Programa Institucional de Apoyo para Congresos y Eventos Académicos.
- b. Promover la asignación de una partida presupuestal específica dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o de las modificaciones presupuestarias correspondientes para financiar el programa.
- c. Elaborar y aprobar un reglamento que establezca los criterios de elegibilidad, evaluación, financiamiento y rendición de cuentas.
- d. Conformar un comité técnico encargado de evaluar las solicitudes de financiamiento bajo criterios de mérito académico y representatividad institucional.

2.4. Resultados Esperados

- a. Implementación de un fondo institucional permanente con financiamiento anual.
- b. Incremento de la participación estudiantil en congresos y eventos académicos nacionales e internacionales.
- c. Fortalecimiento de la representación institucional en espacios académicos y científicos.
- d. Gestión transparente y eficiente de los recursos destinados al fortalecimiento de la formación académica estudiantil.

2.5. Fundamento Técnico – Legal

El proyecto de “**Fondo de Apoyo para Congresos y Eventos Académicos**” se sustenta en el marco normativo que reconoce la formación integral del estudiante como uno de los fines esenciales de la educación superior universitaria. La participación en congresos, seminarios, encuentros científicos y demás actividades académicas fortalece las competencias profesionales, fomenta la investigación, promueve la innovación y contribuye al desarrollo de una comunidad universitaria comprometida con la generación y difusión del conocimiento.

La **Constitución Política del Perú**, en su artículo 18, establece que la educación universitaria tiene como finalidad la formación profesional, la investigación y la



creación intelectual, otorgando autonomía a las universidades para organizar su gestión académica, administrativa y económica en cumplimiento de sus fines institucionales.

En concordancia con ello, la **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** dispone que las universidades deben promover la investigación, la innovación, el desarrollo científico y la formación integral de los estudiantes. Asimismo, establece que el **Consejo Universitario** es el órgano responsable de dirigir la gestión académica, administrativa y económica de la universidad, teniendo entre sus funciones aprobar programas institucionales, administrar los recursos universitarios, proponer el presupuesto institucional y velar por su adecuada ejecución, competencias que permiten implementar un fondo económico destinado a fortalecer la participación estudiantil en actividades académicas y científicas.

El proyecto también encuentra sustento en el **Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, que regula la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto de las entidades públicas, permitiendo que la universidad incorpore recursos para financiar programas institucionales orientados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, siempre que exista disponibilidad presupuestal y se respeten las disposiciones aplicables.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce al **Consejo Universitario** como el órgano de dirección y gestión encargado de aprobar programas, reglamentos, presupuestos y acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los fines de la universidad, facultándolo para promover mecanismos de apoyo que incentiven el desarrollo académico y científico de los estudiantes.

Por ello, la implementación del **Fondo de Apoyo para Congresos y Eventos Académicos** constituye una medida técnica, financiera y jurídicamente viable, que permitirá al Consejo Universitario fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante la asignación de recursos institucionales, promoviendo una mayor participación en espacios académicos y científicos que contribuyan al prestigio y desarrollo de la Universidad Nacional de Jaén.

3. BIBLIOTECAS Y LABORATORIOS CON HORARIOS EXTENDIDOS

Programa de Ampliación de Horarios para el Fortalecimiento del Aprendizaje, la Investigación y la Formación Práctica.

3.1.Descripción





Las bibliotecas y los laboratorios universitarios constituyen espacios fundamentales para el desarrollo académico, la investigación científica y el fortalecimiento de las competencias profesionales de los estudiantes. Sin embargo, los horarios limitados de atención restringen el acceso a estos servicios, especialmente para aquellos estudiantes que desarrollan actividades académicas durante jornadas completas, realizan proyectos de investigación, prácticas de laboratorio o participan en actividades extracurriculares. Por ello, la iniciativa **“Bibliotecas y Laboratorios con Horarios Extendidos”** plantea la implementación de un programa institucional que amplíe progresivamente los horarios de atención de la biblioteca central y de los laboratorios académicos, priorizando los periodos de mayor demanda estudiantil, tales como semanas de evaluaciones, desarrollo de proyectos de investigación, elaboración de tesis y actividades académicas especiales.

Con esta iniciativa se busca brindar mayores oportunidades de aprendizaje, fortalecer el rendimiento académico, incentivar la investigación y garantizar que los estudiantes cuenten con ambientes adecuados para complementar su formación profesional.

3.2.Objetivo General

Implementar un programa institucional de ampliación de horarios de atención de bibliotecas y laboratorios, con el propósito de fortalecer el aprendizaje, la investigación y la formación práctica de los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

3.3.Acciones Estratégicas

- a. Aprobar un programa institucional de ampliación de horarios para la biblioteca y los laboratorios universitarios.
- b. Realizar un diagnóstico de la demanda estudiantil para establecer horarios diferenciados según las necesidades de cada facultad y escuela profesional.
- c. Gestionar la disponibilidad de personal administrativo y técnico que garantice el funcionamiento continuo de los servicios.
- d. Priorizar la ampliación de horarios durante periodos de proyectos, sustentaciones, investigaciones y elaboración de trabajos de tesis.

3.4.Resultados Esperados

- a. Incremento del acceso de los estudiantes a bibliotecas y laboratorios fuera del horario convencional.
- b. Fortalecimiento del rendimiento académico y de las competencias prácticas de los estudiantes.





- c. Incremento de las actividades de investigación, innovación y elaboración de trabajos de tesis.

3.5. Fundamento Técnico – Legal

La propuesta “**Bibliotecas y Laboratorios con Horarios Extendidos**” se sustenta en el marco normativo que reconoce el acceso a los servicios académicos como un componente esencial para garantizar una educación superior de calidad. La disponibilidad de bibliotecas, laboratorios y demás recursos de aprendizaje constituye un elemento indispensable para fortalecer la formación profesional, el desarrollo de la investigación y el logro de los resultados de aprendizaje previstos en cada programa de estudios.

La **Constitución Política del Perú**, en su artículo 18, establece que la educación universitaria tiene como finalidad la formación profesional, la investigación y la creación intelectual, reconociendo la autonomía universitaria para organizar sus servicios académicos y administrativos de acuerdo con las necesidades institucionales. Aunado a ello, la **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** dispone que las universidades deben garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de responsabilidad social, asegurando la disponibilidad de infraestructura, laboratorios, bibliotecas y demás servicios necesarios para la formación integral de los estudiantes. Asimismo, atribuye al **Consejo Universitario** la dirección de la gestión académica y administrativa de la universidad, facultándolo para aprobar programas, reglamentos y medidas orientadas a optimizar el funcionamiento de los servicios universitarios y el uso eficiente de la infraestructura institucional.

En consecuencia, la implementación del programa “**Bibliotecas y Laboratorios con Horarios Extendidos**” constituye una medida técnica, administrativa y jurídicamente viable, que permitirá optimizar el uso de la infraestructura universitaria, ampliar el acceso de los estudiantes a recursos académicos esenciales y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación, contribuyendo a una formación.

4. PROGRAMA DE CERTIFICACIONES GRATUITAS

Programa Institucional para el Fortalecimiento de Competencias y Certificaciones Complementarias

4.1. Descripción

En un mercado laboral cada vez más competitivo y dinámico, la formación profesional requiere complementarse con certificaciones que acrediten competencias específicas y





respondan a las necesidades de los distintos sectores productivos. Actualmente, muchas certificaciones en herramientas digitales, idiomas, gestión de proyectos, investigación, análisis de datos, software especializado y habilidades transversales representan un alto costo para los estudiantes, limitando sus oportunidades de capacitación y desarrollo profesional.

Por eso, el **“Programa de Certificaciones Gratuitas”** plantea la implementación de un programa institucional que permita a los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Jaén acceder gratuitamente a certificaciones nacionales e internacionales mediante convenios con instituciones especializadas, organismos certificadores, empresas tecnológicas, colegios profesionales y entidades públicas y privadas.

El programa priorizará certificaciones relacionadas con competencias digitales, investigación científica, emprendimiento, innovación, idiomas, tecnologías de la información, gestión pública, seguridad y salud en el trabajo, análisis estadístico, software especializado y otras áreas estratégicas para la formación profesional. Asimismo, promoverá el desarrollo de cursos preparatorios, evaluaciones de certificación y mecanismos de reconocimiento académico que fortalezcan el perfil profesional de los estudiantes.

Con esta iniciativa se busca incrementar la competitividad de los egresados, fortalecer su empleabilidad y contribuir a una formación universitaria alineada con las exigencias del mercado laboral y los estándares internacionales.

4.2.Objetivo General

Implementar un Programa Institucional de Certificaciones Gratuitas que fortalezca las competencias profesionales, tecnológicas y transversales de los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Jaén, mediante el acceso gratuito a procesos de certificación de alta demanda en el mercado laboral.

4.3.Acciones Estratégicas

- a. Implementar el Programa Institucional de Certificaciones Gratuitas mediante acuerdo del Consejo Universitario.
- b. Gestionar convenios con instituciones públicas, empresas privadas, organismos internacionales y plataformas educativas para el acceso gratuito o subvencionado a certificaciones profesionales.
- c. Identificar anualmente las certificaciones con mayor demanda y pertinencia para cada escuela profesional.





- d. Establecer convocatorias periódicas para el acceso a certificaciones bajo criterios de igualdad de oportunidades y mérito académico.

4.4. Resultados Esperados

- a. Incremento del número de estudiantes y egresados certificados en competencias de alta demanda laboral.
- b. Fortalecimiento del perfil profesional de los estudiantes mediante certificaciones complementarias.
- c. Mayor empleabilidad y competitividad de los egresados de la Universidad Nacional de Jaén.
- d. Promoción de una cultura de actualización permanente y aprendizaje a lo largo de la vida.

4.5. Fundamento Técnico – Legal

El “**Programa de Certificaciones Gratuitas**” se sustenta en el marco normativo que reconoce la formación integral, la actualización permanente de competencias y la vinculación con las demandas del mercado laboral como elementos esenciales de la educación superior universitaria. En un entorno caracterizado por la transformación digital, la innovación tecnológica y la especialización profesional, las certificaciones complementarias constituyen un mecanismo que fortalece la empleabilidad de los estudiantes y contribuye al desarrollo de profesionales más competitivos.

La **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** dispone que las universidades deben brindar una formación integral, promover la innovación, la investigación y el desarrollo de competencias que respondan a las necesidades del país y del mercado laboral. Asimismo, atribuye al **Consejo Universitario** la responsabilidad de dirigir la gestión académica y administrativa, aprobar programas institucionales, autorizar convenios de cooperación y adoptar las medidas necesarias para fortalecer la calidad del servicio educativo, competencias que respaldan la implementación de un programa de certificaciones complementarias para estudiantes y egresados.

Asimismo, la **Política Nacional de Competitividad y Productividad** reconoce el fortalecimiento del capital humano como un factor estratégico para incrementar la productividad y la inserción laboral, promoviendo la adquisición de competencias acordes con las necesidades de los sectores productivos y del avance tecnológico.

De igual manera, el **Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE** promueve la mejora continua de la





formación profesional y el desarrollo de competencias que incrementen el desempeño académico y profesional de los estudiantes, incentivando mecanismos institucionales que complementen la formación curricular.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce al **Consejo Universitario** como el órgano competente para aprobar programas académicos complementarios, gestionar convenios de cooperación y adoptar acciones que fortalezcan la calidad de los servicios educativos, respaldando la implementación de un programa institucional de certificaciones gratuitas.

En consecuencia, la implementación del **Programa de Certificaciones Gratuitas** constituye una medida técnica, académica y jurídicamente viable que permitirá al Consejo Universitario fortalecer la formación complementaria de los estudiantes, ampliar sus oportunidades de desarrollo profesional y consolidar una universidad comprometida con la excelencia académica y la preparación de egresados altamente competitivos.





EJE ESTRATÉGICO II

INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO





ASAMBLEA UNIVERSITARIA

1. INVESTIGACIÓN DESDE EL PREGRADO

Política Institucional para el Fortalecimiento de la Investigación Formativa y Científica desde el Pregrado.

1.1.Descripción

La investigación constituye una de las funciones esenciales de la universidad y representa un pilar fundamental para la generación de conocimiento, la innovación y la búsqueda de soluciones a los problemas del entorno. En este contexto, resulta indispensable promover una cultura de investigación desde los primeros ciclos de formación profesional, permitiendo que los estudiantes desarrollen competencias científicas, pensamiento crítico y habilidades para la producción de conocimiento con impacto social, tecnológico y ambiental.

Por ello, “**Investigación desde el Pregrado**” plantea impulsar una **Política Institucional de Investigación Formativa**, orientada a integrar progresivamente la investigación como un eje transversal de la formación universitaria. Esta política promoverá la participación activa de los estudiantes en proyectos de investigación, semilleros científicos, grupos de investigación, programas de iniciación científica, publicaciones académicas, eventos científicos y actividades de innovación y emprendimiento.

Asimismo, se propone fortalecer la articulación entre la formación académica y la investigación mediante mecanismos que incentiven el desarrollo de proyectos multidisciplinarios, la participación conjunta entre docentes y estudiantes, el acceso a laboratorios especializados y la difusión de la producción científica generada en la Universidad Nacional de Jaén.

Con esta iniciativa se busca consolidar una cultura institucional de investigación que contribuya a mejorar la calidad académica, incrementar la producción científica de la universidad y formar profesionales capaces de generar conocimiento e innovación para el desarrollo sostenible de la región y del país.

1.2.Objetivo General

Impulsar una Política Institucional de Investigación Formativa que fortalezca el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas e innovadoras de los estudiantes desde el pregrado, promoviendo una cultura de investigación permanente en la Universidad Nacional de Jaén.





1.3. Acciones Estratégicas

- a. Promover la aprobación de una Política Institucional de Investigación Formativa desde el Pregrado.
- b. Impulsar la creación y fortalecimiento de semilleros de investigación en todas las escuelas profesionales.
- c. Promover la participación de estudiantes en proyectos de investigación dirigidos por docentes investigadores.
- d. Incentivar la publicación de artículos científicos, capítulos de libros y demás productos de investigación elaborados por estudiantes.
- e. Promover la organización de jornadas científicas, encuentros de investigación y concursos de innovación estudiantil.

1.4. Resultados Esperados

- a. Incremento de la participación estudiantil en proyectos de investigación.
- b. Mayor número de semilleros y grupos de investigación activos.
- c. Incremento de publicaciones científicas con participación de estudiantes.
- d. Consolidación de una cultura institucional de investigación desde el pregrado.

1.5. Fundamento Técnico – Legal

La propuesta **“Investigación desde el Pregrado”** se sustenta en el marco normativo que reconoce a la investigación como una función esencial de la universidad y un componente indispensable para garantizar una educación superior de calidad. La formación científica desde los primeros ciclos académicos permite desarrollar competencias investigativas, fortalecer el pensamiento crítico y contribuir a la generación de conocimiento orientado a resolver los desafíos sociales, económicos, ambientales y tecnológicos del país.

La **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, orientada a la producción de conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación. Asimismo, dispone que las universidades deben promover la participación de estudiantes y docentes en actividades de investigación científica, fomentando una formación integral basada en la generación y aplicación del conocimiento.

Asimismo, la **Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)** impulsa el fortalecimiento del capital humano para la investigación, promoviendo la



participación de estudiantes en actividades científicas y la generación de conocimiento como motor del desarrollo sostenible.

De igual manera, la **Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva** reconoce la investigación como uno de los ejes fundamentales para mejorar la calidad de la educación superior, incentivando la integración entre docencia, investigación e innovación como base para una formación profesional pertinente y competitiva.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce a la **Asamblea Universitaria** como el órgano encargado de aprobar las políticas generales de desarrollo académico y científico de la universidad. En ese marco, resulta competente para impulsar una Política Institucional de Investigación Formativa que fortalezca la investigación desde el pregrado y consolide una cultura científica en toda la comunidad universitaria.

2. POSGRADO CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL

Política Institucional para el Fortalecimiento e Internacionalización del Posgrado.

2.1.Descripción

La formación de posgrado constituye un pilar estratégico para el desarrollo de la investigación científica, la innovación y la generación de conocimiento de alto impacto. En un contexto globalizado, las universidades requieren programas de maestría y doctorado con estándares internacionales, capaces de responder a las necesidades del desarrollo regional, nacional y mundial mediante la producción científica, la cooperación académica y la formación de investigadores altamente especializados.

“Posgrado con Proyección Internacional” plantea impulsar una política institucional orientada al fortalecimiento e internacionalización de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, promoviendo el desarrollo de programas académicos con enfoque internacional, la cooperación con universidades extranjeras, la movilidad de docentes y estudiantes, la investigación colaborativa y la obtención de doubles grados y certificaciones internacionales.

Asimismo, esta política impulsará el fortalecimiento de la producción científica de estudiantes y docentes de posgrado, la participación en redes internacionales de investigación, el desarrollo de programas impartidos con estándares internacionales y la gestión de alianzas estratégicas que permitan incrementar la competitividad académica de la universidad.





Con esta iniciativa se busca consolidar una Escuela de Posgrado moderna, competitiva e internacionalizada, que contribuya al desarrollo científico y tecnológico de la región Cajamarca y del país.

2.2.Objetivo General

Impulsar una Política Institucional para el fortalecimiento e internacionalización del posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, promoviendo programas académicos de excelencia, cooperación internacional e investigación científica de alto impacto.

2.3.Acciones Estratégicas

- a. Promover la aprobación de una Política Institucional de Internacionalización del Posgrado.
- b. Gestionar convenios de cooperación académica con universidades y centros de investigación nacionales e internacionales.
- c. Impulsar programas de movilidad académica para estudiantes y docentes de posgrado.
- d. Fortalecer la publicación de investigaciones desarrolladas en programas de maestría y doctorado en revistas científicas indexadas.

2.4.Resultados Esperados

- a. Incremento de convenios internacionales para programas de posgrado.
- b. Mayor participación de docentes y estudiantes en programas de movilidad académica.
- c. Incremento de publicaciones científicas desarrolladas por la Escuela de Posgrado.
- d. Fortalecimiento de la cooperación internacional en investigación e innovación.

2.5.Fundamento Técnico – Legal

“**Posgrado con Proyección Internacional**” se sustenta en el marco normativo que reconoce a la investigación científica, la formación especializada y la cooperación internacional como elementos esenciales para el fortalecimiento de la educación superior universitaria. La internacionalización del posgrado constituye una estrategia para elevar la calidad académica, fortalecer la producción científica y formar profesionales e investigadores capaces de responder a los desafíos del desarrollo sostenible en un contexto global.

La **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** reconoce la investigación como una función esencial y obligatoria de la universidad y establece que los estudios de posgrado tienen por finalidad desarrollar competencias de alta especialización, investigación,



innovación y generación de conocimiento. Asimismo, promueve la cooperación académica, la internacionalización y el establecimiento de convenios con instituciones nacionales y extranjeras como mecanismos para fortalecer la calidad de la educación superior.

Asimismo, la **Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva** impulsa el fortalecimiento de la calidad del posgrado, la internacionalización de las universidades, la movilidad académica, la cooperación interinstitucional y el desarrollo de capacidades para la investigación científica y la innovación.

De igual manera, la **Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)** promueve la formación de investigadores altamente calificados, el fortalecimiento de la investigación de alto nivel, la participación en redes internacionales de investigación y la generación de conocimiento orientado al desarrollo del país.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce a la **Asamblea Universitaria** como el órgano competente para aprobar las políticas generales de desarrollo institucional, académico y científico de la universidad. En ese marco, corresponde a este órgano impulsar una política de fortalecimiento e internacionalización del posgrado que oriente el crecimiento de la Escuela de Posgrado, fomente la cooperación internacional y contribuya al posicionamiento de la universidad en escenarios académicos globales.





CONSEJO UNIVERSITARIO

1. FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS ESTUDIANTILES

Programa Institucional de Financiamiento para Proyectos de Investigación, Innovación, Emprendimiento y Responsabilidad Social Universitaria.

1.1.Descripción

La investigación, la innovación, el emprendimiento y la responsabilidad social universitaria (RSU) constituyen funciones esenciales de la educación superior, permitiendo que los estudiantes generen soluciones creativas y sostenibles frente a los desafíos del desarrollo regional y nacional. Sin embargo, uno de los principales obstáculos para la ejecución de iniciativas estudiantiles es la limitada disponibilidad de recursos económicos para financiar proyectos con potencial impacto académico, científico, tecnológico y social.

La propuesta "**Fondo Concursable para Proyectos Estudiantiles**" plantea la implementación de un programa institucional financiado mediante una **partida presupuestal anual**, destinado a promover y financiar proyectos formulados por estudiantes de pregrado en las líneas de investigación científica, innovación tecnológica, emprendimiento y responsabilidad social universitaria (RSU).

El programa funcionará mediante convocatorias públicas periódicas, garantizando procesos transparentes, objetivos y meritocráticos para la selección de proyectos, los cuales serán evaluados por un comité técnico especializado de acuerdo con criterios de calidad, innovación, viabilidad, pertinencia e impacto social. Asimismo, se brindará acompañamiento técnico durante la ejecución de los proyectos y mecanismos de seguimiento para asegurar el adecuado uso de los recursos y el cumplimiento de los resultados esperados.

Con esta iniciativa se busca fortalecer la cultura de investigación e innovación, incentivar el emprendimiento universitario, promover la responsabilidad social y consolidar una comunidad estudiantil comprometida con la generación de soluciones que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país.

1.2.Objetivo General

Implementar un Programa Institucional de Fondo Concursable para Proyectos Estudiantiles, financiado mediante una partida presupuestal anual, con el propósito de promover iniciativas de investigación, innovación, emprendimiento y responsabilidad social universitaria desarrolladas por estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.





1.3. Acciones Estratégicas

- a. Implementar el Programa Institucional de Fondo Concursable mediante acuerdo del Consejo Universitario.
- b. Gestionar la incorporación de una partida presupuestal específica dentro del presupuesto institucional para financiar convocatorias anuales.
- c. Elaborar y aprobar un reglamento que establezca los requisitos, criterios de evaluación, modalidades de financiamiento, mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.
- d. Conformar un comité técnico multidisciplinario encargado de evaluar los proyectos bajo criterios de mérito, innovación, pertinencia e impacto.

1.4. Resultados Esperados

- a. Implementación de un fondo concursable institucional con financiamiento anual.
- b. Incremento del número de proyectos estudiantiles ejecutados.
- c. Mayor participación de estudiantes en actividades de investigación, innovación, emprendimiento y responsabilidad social universitaria.
- d. Fortalecimiento de la producción científica y tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén.

1.5. Fundamento Técnico – Legal

El “**Fondo Concursable para Proyectos Estudiantiles**” se sustenta en el marco normativo que reconoce la investigación, la innovación, el emprendimiento y la responsabilidad social universitaria como funciones esenciales de la educación superior. La implementación de mecanismos de financiamiento para iniciativas estudiantiles fortalece la formación integral, fomenta la generación de conocimiento y promueve la participación activa de los estudiantes en la solución de los problemas de su entorno.

La **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** dispone que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, orientada a la producción de conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico. Asimismo, reconoce el emprendimiento y la responsabilidad social universitaria como componentes fundamentales de la formación integral, promoviendo la participación activa de estudiantes y docentes en proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible.

La misma ley establece que el **Consejo Universitario** es el órgano responsable de dirigir la gestión académica, administrativa y económica de la universidad, teniendo





entre sus funciones aprobar programas institucionales, administrar los recursos universitarios, proponer y ejecutar el presupuesto institucional, aprobar reglamentos y adoptar los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines universitarios. Estas competencias respaldan la creación de un fondo concursable con asignación presupuestal destinado al financiamiento de proyectos estudiantiles.

Asimismo, el **Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público** regula la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto de las entidades públicas, permitiendo que las universidades asignen recursos a programas institucionales orientados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la normativa vigente.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce al **Consejo Universitario** como el órgano competente para aprobar programas, reglamentos, presupuestos y mecanismos de apoyo que fortalezcan la investigación, la innovación y el desarrollo académico de la comunidad universitaria.





EJE ESTRATÉGICO III

BIENESTAR UNIVERSITARIO





ASAMBLEA UNIVERSITARIA

1. CENTRO DE EMPLEABILIDAD Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO

Política Institucional para el Fortalecimiento de la Empleabilidad y el Desarrollo Profesional de los Egresados.

1.1.Descripción

La formación universitaria no culmina con la obtención del grado académico o del título profesional, sino que debe extenderse hacia el acompañamiento de los egresados durante su proceso de inserción laboral, desarrollo profesional y educación continua. En la actualidad, el seguimiento a los egresados constituye un componente esencial para evaluar la calidad de la formación universitaria, conocer el impacto de los programas académicos en el mercado laboral y fortalecer la mejora continua de la institución.

La iniciativa de "**Centro de Empleabilidad y Seguimiento al Egresado**" plantea impulsar una política institucional orientada a la creación y fortalecimiento de un sistema integral de acompañamiento al egresado, que articule acciones de orientación laboral, intermediación con el sector público y privado, seguimiento a la trayectoria profesional, educación continua y retroalimentación permanente para el mejoramiento de la oferta académica.

Asimismo, esta política promoverá el establecimiento de mecanismos institucionales para mantener una comunicación permanente con los egresados mediante plataformas digitales, observatorios de empleabilidad, estudios de inserción laboral y redes profesionales, facilitando el acceso a oportunidades de empleo, capacitación, certificaciones y programas de actualización profesional.

De igual manera, el Centro impulsará alianzas estratégicas con empresas, entidades públicas, colegios profesionales y organizaciones nacionales e internacionales, con el propósito de ampliar las oportunidades laborales para los egresados y fortalecer el posicionamiento institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

1.2.Objetivo General

Impulsar una Política Institucional para la creación y fortalecimiento del Centro de Empleabilidad y Seguimiento al Egresado, promoviendo la inserción laboral, el desarrollo profesional y la mejora continua de la calidad académica de la Universidad Nacional de Jaén.

1.3.Acciones Estratégicas





- a. Promover la aprobación de una Política Institucional de Empleabilidad y Seguimiento al Egresado.
- b. Impulsar la creación del Centro de Empleabilidad y Seguimiento al Egresado como unidad especializada de apoyo institucional.
- c. Promover el desarrollo de un observatorio de empleabilidad que recopile y analice información sobre inserción laboral, desempeño profesional y demanda ocupacional.
- d. Impulsar la implementación de plataformas digitales para el registro, actualización y seguimiento de los egresados.
- e. Promover convenios de cooperación con empresas, entidades públicas, colegios profesionales y organismos internacionales para ampliar oportunidades de empleo.

1.4.Resultados Esperados

- a. Implementación de una política institucional de empleabilidad y seguimiento al egresado.
- b. Creación y fortalecimiento del Centro de Empleabilidad y Seguimiento al Egresado.
- c. Incremento de la tasa de inserción laboral de los egresados.
- d. Disponibilidad de información actualizada sobre empleabilidad y desempeño profesional de los graduados.
- e. Mayor articulación entre la universidad, el sector productivo y los egresados.

1.5.Fundamento Técnico – Legal

El "**Centro de Empleabilidad y Seguimiento al Egresado**" se sustenta en el marco normativo que reconoce la formación integral del estudiante y el seguimiento a los egresados como componentes esenciales para garantizar la calidad de la educación superior universitaria. La empleabilidad y el monitoreo de la trayectoria profesional de los graduados permiten evaluar la pertinencia de la oferta académica, fortalecer los procesos de mejora continua y consolidar el vínculo entre la universidad y la sociedad. La **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** establece que la universidad tiene como fines la formación integral de profesionales, la investigación y la vinculación con la sociedad. Asimismo, dispone que las universidades deben implementar mecanismos de seguimiento a sus egresados como parte del aseguramiento de la calidad y de la evaluación de la pertinencia de sus programas académicos, promoviendo acciones que favorezcan su inserción laboral y desarrollo profesional.



Asimismo, la **Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva** impulsa el fortalecimiento de la empleabilidad de los egresados, la articulación entre las universidades y el mercado laboral, así como la implementación de mecanismos que permitan evaluar el impacto de la formación profesional y retroalimentar los procesos de mejora institucional.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce a la **Asamblea Universitaria** como el órgano competente para aprobar las políticas generales que orientan el desarrollo académico e institucional de la universidad. En ese marco, corresponde a este órgano impulsar una política institucional que fortalezca la empleabilidad, el seguimiento permanente a los egresados y la vinculación con el sector productivo.

2. BECAS DE EXCELENCIA Y MOVILIDAD UNIVERSITARIA

Política Institucional para el Fortalecimiento del Mérito Académico, la Movilidad y la Formación de Posgrado.

2.1.Descripción

El reconocimiento al mérito académico y la ampliación de oportunidades de formación constituyen elementos fundamentales para fortalecer la calidad educativa y promover el desarrollo integral de los estudiantes y egresados universitarios. En un contexto de creciente competitividad, las becas y los programas de movilidad académica representan herramientas estratégicas para impulsar la excelencia, la internacionalización y la formación de capital humano altamente calificado.

La iniciativa de "**Becas de Excelencia y Movilidad Universitaria**" plantea impulsar una política institucional orientada a establecer mecanismos permanentes de reconocimiento y apoyo a estudiantes y egresados con alto rendimiento académico, mediante programas de becas para estudios de posgrado, movilidad académica nacional e internacional y participación en programas de intercambio, investigación y especialización.

Asimismo, esta política promoverá la implementación de un **Programa de Becas Institucionales para Estudios de Posgrado en la Universidad Nacional de Jaén**, destinado a incentivar que los mejores egresados continúen su formación en programas de maestría y doctorado ofrecidos por la universidad, fortaleciendo la formación de futuros investigadores, docentes universitarios y profesionales altamente especializados.





De igual manera, se impulsará la gestión de convenios con universidades, organismos de cooperación internacional, entidades públicas y privadas para ampliar las oportunidades de becas, intercambios estudiantiles, pasantías académicas y estancias de investigación, promoviendo la internacionalización de la comunidad universitaria.

2.2.Objetivo General

Impulsar una Política Institucional de Becas de Excelencia Académica y Movilidad Universitaria que fortalezca el mérito académico, la formación de posgrado, la movilidad nacional e internacional y el desarrollo profesional de estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Jaén.

2.3.Acciones Estratégicas

- a. Promover la aprobación de una Política Institucional de Becas de Excelencia y Movilidad Universitaria.
- b. Impulsar la creación del Programa Institucional de Becas para Estudios de Posgrado en la Universidad Nacional de Jaén dirigido a egresados con destacado rendimiento académico.
- c. Gestionar convenios con universidades nacionales e internacionales, organismos de cooperación y entidades públicas y privadas para ampliar las oportunidades de becas e intercambios.
- d. Incentivar la participación en convocatorias nacionales e internacionales de becas de investigación, especialización y formación continua.

2.4.Resultados Esperados

- a. Implementación de una política institucional de becas y movilidad académica.
- b. Creación del Programa de Becas Institucionales para Posgrado en la Universidad Nacional de Jaén.
- c. Incremento del número de estudiantes y egresados beneficiados con becas e intercambios académicos.
- d. Mayor participación de la comunidad universitaria en programas de movilidad nacional e internacional.

2.5.Fundamento Técnico – Legal

La iniciativa de "**Becas de Excelencia Académica y Movilidad Universitaria**" se sustenta en el marco normativo que reconoce el mérito académico, la igualdad de oportunidades y la formación continua como principios fundamentales para garantizar una educación superior de calidad. El acceso a becas, programas de movilidad y



estudios de posgrado contribuye al fortalecimiento del capital humano, al desarrollo de la investigación científica y a la internacionalización de las universidades.

La **Constitución Política del Perú**, en su artículo 18, reconoce la autonomía universitaria para organizar su régimen académico, económico y administrativo, permitiendo a las universidades aprobar políticas orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa y al desarrollo integral de sus estudiantes y egresados.

Aunado a ello, la **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** establece que la universidad tiene como fines la formación integral, la investigación científica, la innovación y la responsabilidad social. Asimismo, promueve el bienestar universitario, la cooperación académica, la internacionalización y el desarrollo de programas de apoyo que favorezcan el acceso, la permanencia y el perfeccionamiento académico de los estudiantes y egresados.

Asimismo, la **Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva** impulsa la internacionalización de la educación superior, el fortalecimiento del posgrado, la movilidad académica y la formación de profesionales altamente calificados, promoviendo el desarrollo de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

De igual manera, la **Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)** promueve la formación de capital humano altamente especializado mediante programas de becas, investigación y cooperación académica, reconociendo la importancia del posgrado para el desarrollo científico y tecnológico del país.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce a la **Asamblea Universitaria** como el órgano competente para aprobar las políticas generales que orientan el desarrollo académico e institucional de la universidad. En ese marco, resulta procedente impulsar una política institucional que fortalezca las becas de excelencia, la movilidad académica y la formación de posgrado, incluyendo mecanismos de apoyo para que los egresados con alto rendimiento puedan acceder a estudios de maestría y doctorado en la propia Universidad Nacional de Jaén.





CONSEJO UNIVERSITARIO

1. AMPLIACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO

Programa Institucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y la Ampliación de la Cobertura del Servicio del Comedor Universitario.

1.1.Descripción

El acceso a una alimentación adecuada constituye un factor determinante para el bienestar, la permanencia y el rendimiento académico de los estudiantes universitarios. En las universidades públicas, el comedor universitario representa uno de los principales servicios de bienestar, especialmente para aquellos estudiantes que provienen de zonas rurales, pertenecen a familias de bajos recursos económicos o presentan condiciones de vulnerabilidad social.

Por ello, la “**Ampliación de la Cobertura del Servicio del Comedor Universitario**” plantea implementar un programa institucional orientado a incrementar progresivamente el número de beneficiarios del comedor universitario, fortaleciendo la capacidad operativa del servicio mediante una adecuada planificación presupuestal, la optimización de los procesos de atención y la mejora continua de la infraestructura, el equipamiento y la calidad del servicio alimentario.

Asimismo, se propone revisar y actualizar los criterios de evaluación socioeconómica para garantizar que el beneficio llegue prioritariamente a los estudiantes con mayor necesidad, promoviendo principios de equidad, transparencia e inclusión. De igual manera, se impulsará la mejora de los estándares nutricionales de los alimentos, la diversificación de los menús y la implementación de mecanismos de control de calidad e inocuidad alimentaria.

Con esta iniciativa se busca contribuir a la permanencia estudiantil, reducir la deserción universitaria por motivos económicos, fortalecer el bienestar integral de los estudiantes y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades académicas.

1.2.Objetivo General

Implementar un programa institucional para ampliar la cobertura del servicio del comedor universitario, fortaleciendo la seguridad alimentaria, el bienestar estudiantil y la permanencia académica mediante una gestión eficiente de los recursos institucionales.

1.3.Acciones Estratégicas





- a. Gestionar la ampliación de la capacidad de atención del comedor universitario mediante una adecuada planificación presupuestal.
- b. Priorizar recursos para mejorar el equipamiento, mobiliario e infraestructura del servicio.
- c. Implementar mecanismos permanentes de evaluación nutricional y control de calidad de los alimentos.
- d. Incorporar herramientas digitales para el registro, control y seguimiento de los beneficiarios

1.4.Resultados Esperados

- a. Incremento del número de estudiantes beneficiarios del comedor universitario.
- b. Reducción de la deserción estudiantil asociada a factores económicos.
- c. Modernización de la infraestructura y equipamiento del comedor universitario.

1.5.Fundamento Técnico – Legal

La iniciativa de “**Ampliación de la Cobertura del Servicio del Comedor Universitario**” se sustenta en el marco normativo que reconoce el bienestar universitario como un componente esencial para garantizar el acceso, la permanencia y la culminación exitosa de los estudios superiores. La alimentación adecuada constituye un factor determinante para el rendimiento académico, la salud y la formación integral de los estudiantes, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica.

La **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** dispone que las universidades deben garantizar servicios de bienestar universitario orientados a favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo condiciones que contribuyan a su permanencia, rendimiento académico y calidad de vida. Asimismo, atribuye al **Consejo Universitario** la dirección de la gestión académica, administrativa y económica de la universidad, facultándolo para aprobar programas institucionales, administrar los recursos y adoptar las medidas necesarias para fortalecer los servicios universitarios.

Asimismo, la **Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva** promueve el fortalecimiento de los servicios de bienestar universitario como estrategia para mejorar la permanencia estudiantil, reducir la deserción y garantizar condiciones adecuadas para el aprendizaje.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce al **Consejo Universitario** como el órgano responsable de dirigir la gestión



administrativa y económica de la universidad, aprobar programas de bienestar universitario, administrar el presupuesto institucional y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios dirigidos a la comunidad universitaria, competencias que respaldan la implementación de un programa de ampliación del comedor universitario.

Finalmente, esta propuesta contribuye al cumplimiento del **Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (Hambre Cero)**, al promover el acceso a una alimentación adecuada para la población estudiantil; del **Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Salud y Bienestar)**, al fortalecer la nutrición y la calidad de vida de los estudiantes; y del **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (Educación de Calidad)**, al generar condiciones que favorezcan la permanencia y el éxito académico.

2. PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL UNIVERSITARIA

Programa Institucional de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.

2.1. Descripción

La salud constituye un elemento fundamental para el desarrollo académico, personal y profesional de los estudiantes universitarios. El bienestar físico, mental y social influye directamente en el rendimiento académico, la permanencia en la universidad y la calidad de vida de la comunidad universitaria. En ese sentido, las universidades modernas deben fortalecer estrategias orientadas no solo a la atención de enfermedades, sino principalmente a la promoción de estilos de vida saludables y la prevención de los principales problemas de salud que afectan a los estudiantes.

La propuesta “**Programa de Salud Integral Universitaria**” plantea la implementación de un programa institucional con enfoque preventivo y promocional, orientado a desarrollar acciones permanentes de educación para la salud, promoción de hábitos saludables y prevención de enfermedades físicas y mentales dentro de la Universidad Nacional de Jaén.

El programa promoverá campañas de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, salud mental, salud sexual y reproductiva, nutrición saludable, actividad física, prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias, vacunación, salud ambiental, primeros auxilios y manejo del estrés, entre otras intervenciones dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo.

Asimismo, se impulsará la articulación con establecimientos de salud, gobiernos locales, instituciones públicas y organizaciones especializadas para fortalecer la





cobertura de las campañas preventivas, el acceso a servicios de orientación y consejería, y el desarrollo de actividades educativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

2.2.Objetivo General

Implementar un Programa Institucional de Salud Integral Universitaria que promueva estilos de vida saludables y fortalezca la prevención de enfermedades físicas y mentales mediante acciones permanentes de promoción de la salud dirigidas a la comunidad universitaria.

2.3.Acciones Estratégicas

- a. Implementar el Programa Institucional de Salud Integral Universitaria mediante acuerdo del Consejo Universitario.
- b. Organizar campañas periódicas de promoción de la salud y prevención de enfermedades dirigidas a toda la comunidad universitaria.
- c. Desarrollar programas permanentes de educación en salud mental, manejo del estrés, prevención del suicidio y bienestar emocional.
- d. Promover jornadas de vacunación, tamizajes preventivos y evaluaciones básicas de salud en coordinación con las autoridades sanitarias.

2.4.Resultados Esperados

- a. Implementación de un Programa Institucional de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.
- b. Incremento de la participación estudiantil en actividades de promoción de la salud.
- c. Disminución de factores de riesgo relacionados con enfermedades prevenibles y problemas de salud mental.
- d. Fortalecimiento de una cultura institucional orientada al autocuidado y la prevención.

2.5.Fundamento Técnico – Legal

El “**Programa de Salud Integral Universitaria**” se sustenta en el marco normativo que reconoce la salud como un derecho fundamental y al bienestar universitario como un componente indispensable para garantizar una formación integral y de calidad. La promoción de la salud y la prevención de enfermedades constituyen estrategias prioritarias para reducir factores de riesgo, mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria y favorecer el rendimiento académico de los estudiantes.





La **Constitución Política del Perú** reconoce el derecho de toda persona a la protección de su salud y establece que el Estado promueve políticas orientadas a garantizar el bienestar de la población. Asimismo, reconoce la autonomía universitaria para organizar los servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales.

Además, la **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** dispone que las universidades deben garantizar servicios de bienestar universitario que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y contribuyan a su permanencia y éxito académico. Asimismo, atribuye al **Consejo Universitario** la dirección de la gestión administrativa y la aprobación de programas institucionales destinados al fortalecimiento de los servicios universitarios, facultades que respaldan la implementación de un programa permanente de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

La propuesta también encuentra sustento en la **Ley N.º 26842 – Ley General de Salud**, que establece que la protección de la salud es de interés público y prioriza las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades como estrategias fundamentales para mejorar las condiciones de vida de la población.

De igual manera, la **Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030** promueve el fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y creación de entornos saludables, priorizando intervenciones orientadas al bienestar de la población en todas las etapas de vida.

Finalmente, esta propuesta contribuye al cumplimiento del **Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Salud y Bienestar)**, al promover estilos de vida saludables y prevenir enfermedades; del **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (Educación de Calidad)**, al fortalecer las condiciones que favorecen el aprendizaje y la permanencia estudiantil; y del **Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (Alianzas para Lograr los Objetivos)**, mediante la articulación con instituciones del sector salud para ampliar el alcance de las acciones preventivas.

Por ello, la implementación del **Programa Institucional de Salud Integral Universitaria** constituye una medida técnica, administrativa y jurídicamente viable que permitirá al Consejo Universitario fortalecer el bienestar universitario mediante un enfoque preventivo y promocional, consolidando una cultura de autocuidado, estilos de vida saludables y prevención de enfermedades en beneficio de toda la comunidad de la Universidad Nacional de Jaén.





3. IMPLEMENTACIÓN DEL CAFETÍN UNIVERSITARIO

Programa Institucional para la Implementación del Servicio de Cafetín Universitario.

3.1.Descripción

La permanencia de estudiantes, docentes y personal administrativo durante extensas jornadas académicas hace necesario contar con servicios complementarios que contribuyan a su bienestar y mejoren las condiciones para el desarrollo de las actividades universitarias. En ese contexto, la implementación de un cafetín universitario representa una alternativa para garantizar el acceso a alimentos saludables, bebidas y productos de primera necesidad en un ambiente seguro, ordenado y accesible. Por ello, la **“Implementación del Cafetín Universitario”** plantea la creación de un servicio institucional que ofrezca alimentos nutritivos, refrigerios saludables y bebidas a precios accesibles para la comunidad universitaria. Su implementación estará orientada a promover hábitos de alimentación saludable, fortalecer el bienestar estudiantil y brindar un espacio adecuado para la integración y el descanso entre las actividades académicas.

Asimismo, se propone que el cafetín opere bajo criterios de calidad, inocuidad alimentaria, sostenibilidad ambiental y eficiencia administrativa, garantizando el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes. Dependiendo de la evaluación institucional, el servicio podrá ser administrado directamente por la universidad o mediante concesión, bajo mecanismos transparentes que aseguren la calidad del servicio y tarifas razonables para los usuarios.

3.2.Objetivo General

Implementar un Programa Institucional para la creación y funcionamiento del Cafetín Universitario, brindando un servicio de alimentación complementaria, saludable, accesible y de calidad para la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

3.3.Acciones Estratégicas

- a. Gestionar la implementación del Cafetín Universitario mediante acuerdo del Consejo Universitario.
- b. Gestionar la asignación de recursos o el procedimiento de concesión, conforme a la normativa vigente.





- c. Elaborar y aprobar un reglamento de funcionamiento que establezca estándares de calidad, higiene, inocuidad alimentaria, atención al usuario y supervisión permanente.

3.4.Resultados Esperados

- a. Implementación del Cafetín Universitario como servicio institucional permanente.
- b. Acceso de estudiantes, docentes y personal administrativo a alimentos saludables y de calidad dentro del campus universitario.
- c. Mejora del bienestar y de las condiciones para el desarrollo de las actividades académicas.

3.5.Fundamento Técnico – Legal

La “**Implementación del Cafetín Universitario**” se sustenta en el marco normativo que reconoce el bienestar universitario como un componente esencial para garantizar una formación integral y condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas. La disponibilidad de servicios complementarios de alimentación contribuye a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria, favorece la permanencia estudiantil y fortalece un entorno saludable para el aprendizaje.

La **Constitución Política del Perú**, en sus artículos 7 y 18, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que la educación universitaria debe contribuir al desarrollo integral de la persona, otorgando autonomía a las universidades para organizar los servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales.

Además, la **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** establece que las universidades deben garantizar servicios de bienestar universitario orientados al desarrollo integral de los estudiantes. Asimismo, reconoce al **Consejo Universitario** como el órgano responsable de dirigir la gestión académica, administrativa y económica de la universidad, con competencias para aprobar programas institucionales, administrar los recursos y organizar los servicios universitarios necesarios para mejorar las condiciones de la comunidad universitaria.

Por otro lado, la **Ley N.º 26842 – Ley General de Salud** establece que la protección de la salud es de interés público y dispone que los establecimientos que expendan alimentos deben garantizar condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y seguridad alimentaria, principios que deberán regir el funcionamiento del cafetín universitario.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce al **Consejo Universitario** como el órgano competente para aprobar programas,





administrar los recursos institucionales y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios universitarios, competencias que respaldan la implementación del Cafetín Universitario como parte de las acciones de bienestar institucional.





EJE ESTRATÉGICO IV

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS





ASAMBLEA UNIVERSITARIA

1. PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

Política Institucional para la Estandarización, Modernización y Desarrollo Integral de la Infraestructura Universitaria.

1.1.Descripción

La infraestructura universitaria constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar una educación superior de calidad, el desarrollo de la investigación científica y la adecuada prestación de los servicios académicos y administrativos. El crecimiento sostenido de la Universidad Nacional de Jaén exige una planificación estratégica que permita orientar el desarrollo de sus instalaciones bajo criterios de calidad, funcionalidad, sostenibilidad y proyección institucional.

La propuesta “**Plan Maestro de Infraestructura Universitaria**” plantea impulsar una política institucional que establezca los lineamientos para la planificación, estandarización y modernización progresiva de la infraestructura universitaria, priorizando la implementación de laboratorios especializados, aulas inteligentes, ambientes de investigación, espacios de innovación, áreas administrativas y demás instalaciones necesarias para responder al crecimiento de la comunidad universitaria.

Esta política promoverá la elaboración de un **Plan Maestro de Infraestructura**, que permita proyectar el desarrollo físico del campus universitario en el corto, mediano y largo plazo, estableciendo estándares técnicos para el diseño, equipamiento y funcionamiento de los diferentes ambientes universitarios. Asimismo, impulsará la modernización tecnológica de los laboratorios, incorporando equipamiento especializado y condiciones que favorezcan la enseñanza práctica, la investigación científica y la acreditación de los programas de estudio.

De igual manera, se promoverá que toda nueva infraestructura responda a criterios de accesibilidad universal, eficiencia energética, sostenibilidad ambiental, transformación digital y resiliencia, garantizando espacios seguros, inclusivos y adecuados para el aprendizaje, la investigación y la innovación.

1.2.Objetivo General

Impulsar una Política Institucional para la elaboración e implementación del Plan Maestro de Infraestructura Universitaria, orientada a la estandarización, modernización y desarrollo integral de la infraestructura académica, científica y administrativa de la Universidad Nacional de Jaén.





1.3. Acciones Estratégicas

- a. Promover la aprobación de una Política Institucional para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria.
- b. Impulsar la elaboración y actualización periódica del Plan Maestro de Infraestructura de la Universidad Nacional de Jaén.
- c. Promover la estandarización de laboratorios, talleres, aulas y ambientes especializados de acuerdo con las necesidades de cada programa académico.
- d. Impulsar criterios de infraestructura inteligente, accesibilidad universal, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental en las futuras inversiones institucionales.

1.4. Resultados Esperados

- a. Aprobación de una Política Institucional para el desarrollo de la infraestructura universitaria.
- b. Elaboración e implementación del Plan Maestro de Infraestructura de la Universidad Nacional de Jaén.
- c. Fortalecimiento de los procesos de licenciamiento, acreditación y aseguramiento de la calidad.
- d. Consolidación de un campus universitario moderno, sostenible y planificado para el crecimiento institucional.

1.5. Fundamento Técnico Legal

La propuesta “**Plan Maestro de Infraestructura Universitaria**” se sustenta en el marco normativo que reconoce la infraestructura educativa como un elemento esencial para garantizar la calidad de la educación superior, el desarrollo de la investigación científica y la adecuada prestación de los servicios universitarios. La planificación estratégica del crecimiento institucional permite optimizar el uso de los recursos públicos, asegurar el cumplimiento de estándares de calidad y responder oportunamente a las necesidades de la comunidad universitaria.

La **Constitución Política del Perú**, en su artículo 18, reconoce la autonomía universitaria para organizar su régimen académico, administrativo y económico, facultando a las universidades para planificar su desarrollo institucional y garantizar las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines.

En ese sentido, la **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** establece que las universidades deben asegurar condiciones básicas de calidad para el desarrollo de la enseñanza, la investigación y la responsabilidad social universitaria. Asimismo, reconoce la



infraestructura, el equipamiento y los laboratorios como componentes indispensables para brindar un servicio educativo de calidad. Corresponde a la **Asamblea Universitaria**, como máximo órgano de gobierno, aprobar las políticas generales que orientan el desarrollo institucional de la universidad, incluyendo aquellas relacionadas con la planificación estratégica de su infraestructura.

Asimismo, el **Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE** reconoce que la infraestructura, los laboratorios, los talleres y el equipamiento deben cumplir estándares de calidad que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades académicas, científicas y de investigación, promoviendo su mejora continua y actualización permanente.

De igual manera, las **Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento Institucional** establecidas por la **SUNEDU** exigen que las universidades cuenten con infraestructura, laboratorios y equipamiento suficientes, adecuados y pertinentes para el desarrollo de los programas académicos, constituyendo un referente técnico para la planificación institucional.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce a la **Asamblea Universitaria** como el órgano competente para aprobar las políticas generales de desarrollo institucional. En ese marco, resulta procedente impulsar una política que oriente la elaboración e implementación de un Plan Maestro de Infraestructura, garantizando un crecimiento ordenado, sostenible y acorde con las necesidades académicas, científicas y administrativas de la universidad.

2. UNJ DIGITAL

Política Institucional para la Transformación Digital y Modernización Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén.

2.1.Descripción

La transformación digital constituye uno de los principales desafíos de las instituciones de educación superior, al permitir optimizar la gestión universitaria, fortalecer la calidad académica, mejorar la experiencia de los estudiantes y promover una administración más eficiente, transparente e innovadora. En un entorno caracterizado por el avance de las tecnologías de la información y la comunicación, las universidades requieren implementar estrategias digitales que modernicen sus procesos y faciliten el acceso oportuno a los servicios universitarios.





Por eso, “UNJ Digital” plantea impulsar una **Política Institucional de Transformación Digital**, orientada a modernizar progresivamente los procesos académicos, administrativos, de investigación y de bienestar universitario mediante el uso de tecnologías digitales, plataformas inteligentes e innovación tecnológica.

Esta política promoverá la digitalización de trámites y servicios universitarios, la interoperabilidad entre los sistemas institucionales, la implementación de plataformas digitales para la gestión académica y administrativa, el fortalecimiento de la ciberseguridad institucional, la incorporación de herramientas de inteligencia de datos para la toma de decisiones y la modernización de los entornos virtuales de aprendizaje. Asimismo, impulsará el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la universidad mediante la ampliación de la conectividad, el acceso a servicios digitales, la implementación de aulas inteligentes, laboratorios tecnológicos y plataformas de gestión documental electrónica, favoreciendo una universidad más eficiente, accesible y sostenible.

2.2.Objetivo General

Impulsar una Política Institucional de Transformación Digital que modernice los procesos académicos, administrativos, de investigación y de atención a la comunidad universitaria mediante la incorporación progresiva de tecnologías digitales e innovación tecnológica.

2.3.Acciones Estratégicas

- a. Promover la aprobación de una Política Institucional de Transformación Digital.
- b. Impulsar la elaboración de un Plan de Transformación Digital alineado con el Plan Estratégico Institucional.
- c. Promover la digitalización progresiva de los procedimientos académicos, administrativos y documentarios mediante plataformas electrónicas.

2.4.Resultados Esperados

- a. Implementación de una Política Institucional de Transformación Digital.
- b. Mayor digitalización de los procesos académicos y administrativos.
- c. Reducción de tiempos en la atención de trámites y servicios universitarios.
- d. Incremento de la eficiencia administrativa y de la calidad de los servicios institucionales.





2.5. Fundamento Técnico – Legal

La iniciativa de “UNJ Digital” se sustenta en el marco normativo que promueve la modernización del Estado, la transformación digital y el uso estratégico de las tecnologías de la información como herramientas para mejorar la calidad de los servicios públicos y fortalecer la gestión institucional. En el ámbito universitario, la transformación digital constituye un elemento esencial para optimizar los procesos académicos, administrativos y de investigación, favoreciendo una educación superior más eficiente, accesible e innovadora.

La **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** establece que las universidades deben garantizar una educación superior de calidad, promoviendo la innovación, el desarrollo tecnológico y el mejoramiento continuo de sus procesos académicos y administrativos. Asimismo, reconoce a la **Asamblea Universitaria** como el máximo órgano de gobierno encargado de aprobar las políticas generales que orientan el desarrollo institucional de la universidad, facultad que respalda la formulación de una Política Institucional de Transformación Digital.

La propuesta también encuentra sustento en el **Decreto Legislativo N.º 1412 - Ley de Gobierno Digital**, que establece el marco para la transformación digital de las entidades públicas, promoviendo el uso de tecnologías digitales para mejorar la prestación de servicios, la interoperabilidad, la gestión de la información y la innovación en la administración pública.

Asimismo, la **Ley N.º 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado** impulsa la modernización permanente de las entidades públicas mediante la incorporación de tecnologías, la simplificación administrativa y la mejora continua de los servicios brindados a los ciudadanos.

De igual manera, la **Política Nacional de Transformación Digital** promueve la innovación tecnológica, el gobierno digital, el fortalecimiento de capacidades digitales y el uso estratégico de la información para incrementar la eficiencia institucional y mejorar la atención a la ciudadanía.

También con la **Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva**, que impulsa la transformación digital de las instituciones de educación superior mediante la incorporación de tecnologías de la información, plataformas virtuales y herramientas innovadoras para fortalecer la calidad del servicio educativo.





En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce a la **Asamblea Universitaria** como el órgano competente para aprobar las políticas generales de desarrollo institucional. En ese marco, resulta procedente impulsar una política orientada a la transformación digital de la universidad, promoviendo una gestión moderna, eficiente y alineada con los desafíos tecnológicos de la educación superior.

3. UNIVERSIDAD VERDE Y SOSTENIBLE

Política Institucional para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional de Jaén.

3.1.Descripción

Las universidades desempeñan un papel fundamental en la construcción de sociedades sostenibles mediante la formación de profesionales comprometidos con la protección del ambiente, la generación de conocimiento científico y la implementación de buenas prácticas de gestión ambiental. En este contexto, resulta necesario que la Universidad Nacional de Jaén incorpore la sostenibilidad como un eje transversal de su desarrollo institucional, promoviendo una cultura ambiental que integre la docencia, la investigación, la responsabilidad social y la gestión administrativa.

La propuesta “**Universidad Verde y Sostenible**” plantea impulsar una **Política Institucional de Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible**, orientada a incorporar criterios de sostenibilidad en la planificación, construcción y operación de la infraestructura universitaria, así como en la gestión de los recursos naturales y los servicios institucionales.

Esta política promoverá la implementación progresiva de sistemas de gestión ambiental, programas de eficiencia energética e hídrica, manejo integral de residuos sólidos, reducción de la huella de carbono, conservación de áreas verdes, movilidad sostenible, compras públicas sostenibles y educación ambiental para toda la comunidad universitaria. Asimismo, fomentará la investigación aplicada y la innovación tecnológica para enfrentar los desafíos del cambio climático y contribuir al desarrollo sostenible de la región Cajamarca.

3.2.Objetivo General

Impulsar una Política Institucional de Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible que integre la sostenibilidad como eje transversal de la gestión académica, administrativa, investigativa y de responsabilidad social de la Universidad Nacional de Jaén.





3.3. Acciones Estratégicas

- a. Promover la aprobación de una Política Institucional de Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible.
- b. Impulsar la elaboración e implementación de un Plan de Gestión Ambiental Institucional con metas de corto, mediano y largo plazo.
- c. Promover la incorporación de criterios de sostenibilidad en el diseño y construcción de la infraestructura universitaria.
- d. Incentivar proyectos de investigación e innovación relacionados con cambio climático, biodiversidad, economía circular y desarrollo sostenible.

3.4. Resultados Esperados

- a. Implementación de una Política Institucional de Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible.
- b. Incremento de proyectos de investigación e innovación vinculados al desarrollo sostenible.
- c. Consolidación de un campus universitario ambientalmente responsable, resiliente y comprometido con el desarrollo sostenible.

3.5. Fundamento Técnico – Legal

La iniciativa de “**Universidad Verde y Sostenible**” se sustenta en el marco normativo que reconoce la protección del ambiente y el desarrollo sostenible como principios fundamentales para el desarrollo del país y como responsabilidades compartidas por las instituciones públicas, incluidas las universidades. La incorporación de criterios de sostenibilidad en la gestión universitaria fortalece la calidad institucional, promueve el uso eficiente de los recursos y contribuye a la formación de profesionales comprometidos con la conservación del ambiente.

La **Constitución Política del Perú**, en sus artículos 2 y 67, reconoce el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida, y establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales.

Además, la **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** establece que las universidades tienen entre sus fines la investigación científica, la responsabilidad social universitaria y la contribución al desarrollo sostenible del país. Asimismo, reconoce a la **Asamblea Universitaria** como el máximo órgano de gobierno encargado de aprobar las políticas



generales que orientan el desarrollo institucional, facultándola para impulsar políticas transversales de sostenibilidad ambiental.

Por otro lado, la **Ley N.º 28611 – Ley General del Ambiente**, establece los principios de prevención, sostenibilidad, ecoeficiencia y responsabilidad ambiental, promoviendo la incorporación de la gestión ambiental en todas las instituciones públicas y privadas. Asimismo, la **Ley N.º 30754 – Ley Marco sobre Cambio Climático** promueve la incorporación de medidas de mitigación, adaptación y gestión sostenible frente al cambio climático en las políticas e instituciones del Estado, incluyendo acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades y la educación ambiental.

De igual manera, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** impulsa la gestión sostenible de los recursos naturales, la economía circular, la ecoeficiencia y la educación ambiental como pilares para el desarrollo sostenible del país.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce a la **Asamblea Universitaria** como el órgano competente para aprobar las políticas generales que orientan el desarrollo institucional. En ese marco, resulta procedente impulsar una política institucional que integre la sostenibilidad ambiental en la gestión académica, administrativa y de infraestructura de la universidad.





CONSEJO UNIVERSITARIO

1. UNJ MODERNA Y EQUIPADA

Programa Institucional para la Modernización de la Infraestructura y el Equipamiento de la Universidad Nacional de Jaén.

1.1.Descripción

La calidad de la educación superior depende, en gran medida, de contar con infraestructura moderna, espacios adecuados para el aprendizaje y laboratorios equipados con tecnología acorde a las exigencias de la formación profesional, la investigación y la innovación. En ese sentido, el fortalecimiento de la infraestructura universitaria constituye una prioridad para garantizar una formación académica de excelencia y responder a las necesidades de una comunidad universitaria en constante crecimiento.

La propuesta “UNJ Moderna y Equipada” plantea implementar un programa institucional orientado a modernizar progresivamente la infraestructura académica, científica, deportiva y de servicios de la Universidad Nacional de Jaén, priorizando el equipamiento de laboratorios especializados, la renovación de aulas y talleres, el mejoramiento de las losas deportivas, la implementación de un gimnasio universitario, la ampliación y acondicionamiento de estacionamientos, así como la mejora de otros espacios destinados al desarrollo académico y al bienestar de la comunidad universitaria.

Asimismo, se promoverá la adquisición de equipos de última generación para los laboratorios de las diferentes escuelas profesionales, fortaleciendo las prácticas académicas, la investigación científica y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para los procesos de licenciamiento y acreditación. Estas acciones permitirán que los estudiantes desarrollen sus competencias en ambientes modernos, seguros y acordes con las demandas del ejercicio profesional.

El programa también impulsará una adecuada planificación de las inversiones en infraestructura y equipamiento, priorizando criterios de sostenibilidad, accesibilidad universal, eficiencia energética, seguridad y mantenimiento preventivo, garantizando un uso eficiente de los recursos institucionales.

Con esta iniciativa se busca consolidar una universidad moderna, equipada y preparada para afrontar los retos de la educación superior, brindando mejores condiciones para el





aprendizaje, la investigación, el deporte y el bienestar integral de la comunidad universitaria.

1.2.Objetivo General

Implementar un Programa Institucional para la modernización de la infraestructura y el equipamiento de la Universidad Nacional de Jaén, fortaleciendo los espacios académicos, científicos, deportivos y de servicios mediante una gestión eficiente de las inversiones institucionales.

1.3.Acciones Estratégicas

- a. Gestionar la asignación de recursos para la modernización progresiva de la infraestructura universitaria.
- b. Priorizar el equipamiento de laboratorios con tecnología especializada de acuerdo con las necesidades de cada programa académico.
- c. Implementar proyectos de mejoramiento y renovación de aulas, talleres y ambientes destinados a la enseñanza e investigación.
- d. Gestionar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de losas deportivas, espacios recreativos y un gimnasio universitario.
- e. Ampliar y acondicionar los estacionamientos y otros espacios de servicio para estudiantes, docentes y personal administrativo.

1.4.Resultados Esperados

- a. Modernización progresiva de la infraestructura académica, científica y deportiva de la Universidad Nacional de Jaén.
- b. Incremento del número de laboratorios equipados con tecnología moderna y especializada.
- c. Implementación y fortalecimiento de espacios deportivos y recreativos para la comunidad universitaria.
- d. Optimización de los servicios complementarios mediante la mejora de estacionamientos y ambientes de uso común.

1.5.Fundamento Técnico – Legal

La iniciativa “UNJ Moderna y Equipada” se sustenta en el marco normativo que reconoce la infraestructura y el equipamiento universitario como elementos esenciales para garantizar la calidad de la educación superior, el desarrollo de la investigación y la prestación eficiente de los servicios universitarios. La modernización de los espacios académicos y científicos permite fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje,





mejorar la formación práctica de los estudiantes y responder a los estándares nacionales de calidad.

La **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** establece que las universidades deben garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de la enseñanza, la investigación y la responsabilidad social universitaria. Asimismo, atribuye al **Consejo Universitario** la dirección de la gestión académica, administrativa y económica de la universidad, así como la administración de los recursos institucionales y la aprobación de medidas necesarias para fortalecer la infraestructura, el equipamiento y los servicios universitarios.

Asimismo, la **Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva** impulsa el fortalecimiento de la infraestructura y del equipamiento de las instituciones de educación superior como condición indispensable para mejorar la calidad académica, la investigación y la innovación.

De igual manera, las **Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento Institucional** establecidas por la **SUNEDU** exigen que las universidades cuenten con infraestructura, laboratorios, talleres y equipamiento suficientes, adecuados y funcionales para el desarrollo de cada programa académico.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce al **Consejo Universitario** como el órgano responsable de dirigir la gestión administrativa, económica y patrimonial de la universidad, así como de aprobar las inversiones y acciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura y de los servicios universitarios.

2. PARQUE UNIVERSITARIO UNJ

Programa Institucional para la Implementación de Espacios Verdes de Estudio, Integración y Bienestar Universitario.

2.1. Descripción

Los espacios universitarios no solo deben responder a las necesidades académicas dentro de las aulas, sino también ofrecer ambientes adecuados para el estudio autónomo, el trabajo colaborativo, el descanso y la convivencia universitaria. En las universidades modernas, las áreas verdes constituyen espacios que favorecen el aprendizaje, fortalecen el bienestar emocional y promueven una mayor interacción entre los miembros de la comunidad universitaria.





Por ello, la iniciativa de **“Parque Universitario UNJ”** plantea la implementación de un programa institucional orientado a transformar las áreas verdes del campus en espacios funcionales para el estudio, la investigación y la integración universitaria, mediante la instalación de mobiliario urbano, pérgolas, mesas de estudio, bancas, iluminación, puntos de energía, conectividad inalámbrica y otros elementos que permitan desarrollar actividades académicas al aire libre.

Asimismo, el programa promoverá el acondicionamiento de zonas destinadas al descanso, la recreación pasiva y el desarrollo de actividades culturales, fomentando un entorno universitario más inclusivo, seguro y sostenible. Estas intervenciones contribuirán a aprovechar de manera eficiente los espacios existentes, fortaleciendo el sentido de pertenencia y mejorando la experiencia universitaria de estudiantes, docentes y personal administrativo.

2.2.Objetivo General

Implementar un Programa Institucional para la creación y acondicionamiento de espacios verdes destinados al estudio, la integración y el bienestar de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

2.3.Acciones Estratégicas

- a. Gestionar la implementación del Parque Universitario UNJ mediante la adecuación de áreas verdes para actividades académicas y recreativas.
- b. Instalar mesas de estudio, bancas, pérgolas, iluminación, tomacorrientes y conectividad Wi-Fi en los espacios intervenidos.
- c. Implementar zonas de lectura, estudio individual y trabajo colaborativo al aire libre.

2.4.Resultados Esperados

- a. Implementación de zonas verdes acondicionadas para el estudio y el aprendizaje colaborativo.
- b. Incremento de los espacios disponibles para actividades académicas fuera del aula.
- c. Fortalecimiento de la integración y convivencia entre estudiantes.

2.5.Fundamento Técnico – Legal

La propuesta **“Parque Universitario UNJ”** se sustenta en el marco normativo que reconoce la importancia de contar con infraestructura universitaria adecuada para garantizar el bienestar de la comunidad académica y el desarrollo de ambientes propicios para el aprendizaje. Los espacios verdes acondicionados para el estudio, la integración y la recreación contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes,





fortalecen la salud física y mental y mejoran la calidad de vida dentro del campus universitario.

La **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** establece que las universidades deben garantizar condiciones adecuadas para la formación integral de los estudiantes y brindar servicios de bienestar universitario. Asimismo, atribuye al **Consejo Universitario** la responsabilidad de dirigir la gestión administrativa y económica de la universidad, administrar el patrimonio institucional y aprobar las acciones necesarias para el mejoramiento de la infraestructura y los servicios universitarios.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce al **Consejo Universitario** como el órgano responsable de aprobar programas, administrar los recursos institucionales y ejecutar acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura y de los servicios universitarios, competencias que respaldan la implementación del **Parque Universitario UNJ**.

3. CENTRO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

Programa Institucional para la Implementación del Centro de Servicios Académicos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Jaén.

3.1.Descripción

El desarrollo de las actividades académicas exige que los estudiantes cuenten con servicios complementarios que les permitan acceder de manera rápida, oportuna y a costos accesibles a materiales indispensables para su proceso de formación. Sin embargo, la ausencia de un servicio institucional de copiado, impresión y otros servicios académicos obliga a muchos estudiantes a trasladarse fuera del campus universitario, generando mayores costos económicos, pérdida de tiempo y dificultades para el cumplimiento de sus actividades académicas.

Por eso, la iniciativa de “**Centro de Servicios Estudiantiles UNJ**” plantea la implementación de una unidad institucional destinada a brindar servicios académicos complementarios a precios accesibles, orientados principalmente a satisfacer las necesidades de los estudiantes. Entre los servicios que ofrecerá se encuentran fotocopias, impresiones en blanco y negro y a color, anillados, empastados, ploteos, escaneos, digitalización de documentos, venta de útiles básicos y otros servicios que faciliten el desarrollo de las actividades académicas y de investigación.

Asimismo, el programa promoverá que el servicio funcione bajo criterios de eficiencia, calidad, transparencia y sostenibilidad financiera, garantizando tarifas preferenciales





para los estudiantes y una atención oportuna durante toda la jornada académica. Dependiendo de la evaluación técnica y administrativa, el Centro podrá ser administrado directamente por la universidad o mediante un modelo de concesión que asegure la calidad del servicio y el respeto de los precios institucionales establecidos. Con esta iniciativa se busca fortalecer los servicios de apoyo académico, reducir los costos que asumen los estudiantes y mejorar las condiciones para el desarrollo de sus actividades universitarias, contribuyendo al bienestar y a la permanencia estudiantil.

3.2.Objetivo General

Implementar un Programa Institucional para la creación del Centro de Servicios Estudiantiles de la Universidad Nacional de Jaén, brindando servicios académicos de calidad, oportunos y a precios accesibles que fortalezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje y el bienestar de la comunidad estudiantil.

3.3.Acciones Estratégicas

- a. Gestionar la implementación del Centro de Servicios Estudiantiles mediante acuerdo del Consejo Universitario.
- b. Adecuar un ambiente institucional destinado al funcionamiento del centro, garantizando condiciones de accesibilidad, seguridad y comodidad.
- c. Adquirir el equipamiento necesario para la prestación de los servicios o gestionar su implementación mediante mecanismos de concesión, de acuerdo con la normativa vigente.
- d. Implementar servicios de fotocopiado, impresiones, anillados, empastados, ploteos, escaneo, digitalización de documentos y otros servicios de apoyo académico.

3.4.Resultados Esperados

- a. Implementación del Centro de Servicios Estudiantiles como unidad permanente de apoyo académico.
- b. Acceso oportuno de los estudiantes a servicios académicos dentro del campus universitario.
- c. Reducción de los costos y del tiempo destinados a la obtención de materiales académicos.
- d. Mejora de la calidad y disponibilidad de los servicios complementarios para la comunidad universitaria.

3.5.Fundamento Técnico – Legal





La propuesta "**Centro de Servicios Estudiantiles UNJ**" se sustenta en el marco normativo que reconoce el bienestar universitario y los servicios de apoyo académico como componentes fundamentales para garantizar una formación integral y condiciones adecuadas para el aprendizaje. La implementación de servicios institucionales accesibles contribuye a reducir las barreras económicas que enfrentan los estudiantes y fortalece la calidad del servicio educativo.

La **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria** establece que las universidades deben garantizar servicios de bienestar universitario que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes y favorezcan su permanencia y rendimiento académico. Asimismo, atribuye al **Consejo Universitario** la dirección de la gestión académica, administrativa y económica de la universidad, facultándolo para crear, organizar y supervisar los servicios institucionales necesarios para el cumplimiento de los fines universitarios.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce al **Consejo Universitario** como el órgano responsable de dirigir la gestión administrativa y económica de la universidad, aprobar programas y organizar los servicios universitarios, competencias que respaldan la implementación del Centro de Servicios Estudiantiles como un servicio permanente en beneficio de la comunidad universitaria.

4. UNJ TRANSPARENTE

Programa Institucional para la Implementación del Sistema Digital de Transparencia y Seguimiento de la Gestión Universitaria.

4.1. Descripción

La transparencia constituye uno de los pilares fundamentales de una gestión pública moderna, democrática y orientada al servicio de la ciudadanía. En el ámbito universitario, el acceso oportuno a la información fortalece la confianza de la comunidad universitaria, promueve la participación estudiantil y garantiza una adecuada rendición de cuentas sobre las decisiones adoptadas por las autoridades.

Por ello, “**UNJ Transparente**” plantea la implementación de un **Sistema Digital de Transparencia y Seguimiento de la Gestión Universitaria**, que permita a estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo acceder de manera sencilla, oportuna y en tiempo real a la información relacionada con la gestión institucional.

El sistema integrará herramientas digitales que faciliten el seguimiento de la ejecución de proyectos de infraestructura, inversiones, acuerdos de los órganos de gobierno,





cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, ejecución presupuestal, avances de obras, procesos administrativos, indicadores institucionales y demás acciones de interés para la comunidad universitaria. Asimismo, permitirá realizar consultas, visualizar reportes, acceder a tableros de control e indicadores de gestión, fortaleciendo una cultura de transparencia y mejora continua.

La implementación de esta plataforma contribuirá a modernizar la administración universitaria mediante el uso de tecnologías digitales, facilitando el acceso a información pública, fortaleciendo los mecanismos de control social y promoviendo una gestión más eficiente, participativa y responsable.

4.2.Objetivo General

Implementar un Programa Institucional de Transparencia Digital que fortalezca el acceso a la información, el seguimiento de la gestión universitaria y la rendición de cuentas mediante una plataforma digital moderna, accesible y de consulta permanente.

4.3.Acciones Estratégicas

- a. Implementar el Sistema Digital UNJ Transparente, accesible desde el portal institucional y dispositivos móviles.
- b. Publicar información actualizada sobre la ejecución presupuestal, inversiones, proyectos, convenios, adquisiciones y obras universitarias.
- c. Actualizar periódicamente la información publicada, garantizando su integridad, veracidad y oportunidad.

4.4.Resultados Esperados

- a. Implementación del Sistema Digital UNJ Transparente.
- b. Mayor acceso de la comunidad universitaria a información institucional actualizada.
- c. Fortalecimiento de la rendición de cuentas y del seguimiento ciudadano a la ejecución de proyectos institucionales.

4.5.Fundamento Técnico – Legal

La iniciativa de “UNJ Transparente” se sustenta en el marco normativo que reconoce la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas como principios esenciales para una gestión pública eficiente, participativa y orientada al ciudadano. La implementación de herramientas digitales para el seguimiento de la gestión universitaria fortalece la gobernanza institucional, mejora la toma de decisiones y consolida la confianza de la comunidad universitaria en sus autoridades.





La **Constitución Política del Perú**, en su artículo 2, reconoce el derecho fundamental de toda persona a solicitar y recibir información de cualquier entidad pública, salvo las excepciones previstas por ley. Asimismo, el artículo 18 reconoce la autonomía universitaria para organizar su régimen académico, administrativo y económico, permitiendo la implementación de mecanismos que fortalezcan la transparencia y la modernización institucional.

También encuentra sustento en la **Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, que garantiza el derecho de acceso a la información pública y establece la obligación de las entidades del Estado de brindar información de manera oportuna, completa y accesible, promoviendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, el **Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital** impulsa la transformación digital de las entidades públicas mediante el uso de tecnologías de la información para mejorar la eficiencia, la transparencia y la prestación de servicios digitales a la ciudadanía.

De igual manera, la **Ley N.º 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado** promueve la modernización permanente de las instituciones públicas, fortaleciendo la gestión por resultados, la simplificación administrativa, la innovación y la transparencia.

Además, con la **Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública** y la **Política Nacional de Transformación Digital**, las cuales promueven el gobierno abierto, la interoperabilidad, el acceso a la información y el uso de herramientas tecnológicas para fortalecer la eficiencia y la participación ciudadana.

En el ámbito institucional, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén** reconoce al **Consejo Universitario** como el órgano responsable de dirigir la gestión administrativa y económica de la universidad, aprobar medidas para el fortalecimiento institucional y supervisar el adecuado funcionamiento de los servicios universitarios. En ese marco, resulta procedente implementar un sistema digital que permita realizar el seguimiento permanente de la gestión universitaria y fortalecer la transparencia institucional.





VI. INDICADORES DE GESTIÓN

Órgano de Gobierno	Eje Estratégico	Propuesta	Indicador de Gestión	Línea Base	Meta	Medio de Verificación	Responsable	Plazo
Asamblea Universitaria	Fortalecimiento Académico	UNJ Sin Fronteras	Convenios nacionales e internacionales suscritos y política institucional aprobada.	Política inexistente.	Aprobar la política institucional y promover 20 nuevos convenios.	Resoluciones de Asamblea, convenios suscritos e informes de cooperación internacional.	Asamblea Universitaria, Rectorado y Oficina de Cooperación Internacional.	2026 – 2027
		Acreditación Total de las Carreras	Porcentaje de programas con procesos de acreditación iniciados o acreditados.	Procesos parciales.	100 % de programas con procesos iniciados o en ejecución.	Resoluciones, informes de calidad y reportes de acreditación.	Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Oficina de Calidad.	2026 – 2027
		Universidad Bilingüe	Programas institucionales de formación bilingüe implementados.	Sin política institucional.	Implementar un programa institucional para todas las escuelas profesionales.	Resoluciones, informes académicos y registros de estudiantes beneficiados.	Asamblea Universitaria, Vicerrectorado Académico y Centro de Idiomas.	2026 – 2027
		Titúlate Sin Barreras	Plataforma implementada y reducción del tiempo promedio de titulación.	Procesos presenciales y tiempos prolongados.	Reducir en 50 % el tiempo de los trámites e implementar una plataforma digital.	Plataforma institucional, informes de Secretaría General y registros de titulación.	Consejo Universitario, Secretaría General y OTI.	2026 – 2027





		Nuevas Carreras para el Futuro	Estudios técnicos realizados y nuevas carreras propuestas.	Oferta académica vigente.	Gestionar estudios para al menos tres nuevas carreras.	Estudios de demanda, resoluciones y expedientes técnicos.	Asamblea Universitaria y Comisión Académica.	2026 – 2027
	Investigación, Innovación y Emprendimiento	Investigación desde el Pregrado	Participación estudiantil en proyectos de investigación.	Participación limitada.	Incrementar en 50 % la participación estudiantil.	Informes del Vicerrectorado de Investigación y registros de proyectos.	Vicerrectorado de Investigación.	2026 – 2028
		Posgrado con Proyección Internacional	Convenios internacionales y programas fortalecidos.	Internacionalización limitada.	Gestionar 5 convenios internacionales.	Convenios, informes institucionales y registros de movilidad.	Escuela de Posgrado y Rectorado.	2026 – 2027
	Bienestar Universitario	Centro de Empleabilidad y Seguimiento al Egresado	Centro implementado y porcentaje de egresados registrados.	Sistema parcial.	Implementar el Centro y registrar al 100 % de egresados.	Plataforma institucional e informes de empleabilidad.	Asamblea Universitaria.	2026 – 2027
		Becas de Excelencia y Movilidad	Becas otorgadas y estudiantes beneficiados.	Oferta limitada y precaria.	Implementar un programa institucional de becas y movilidad.	Resoluciones, convenios y padrón de beneficiarios.	Asamblea Universitaria y Rectorado	2026 – 2028
	Infraestructura y Servicios	Plan Maestro de Infraestructura Universitaria	Plan Maestro aprobado.	No existe un instrumento integral.	Aprobar el Plan Maestro de Infraestructura.	Resolución de aprobación y documento técnico.	Asamblea Universitaria.	2026 – 2028





Consejo Universitario		UNJ Digital	Porcentaje de procesos digitalizados	Digitalización parcial.	Digitalizar el 80 % de los trámites prioritarios.	Plataforma institucional, informes de la OTI y estadísticas de uso.	Asamblea Universitaria y OTI.	2026 – 2028
		Universidad Verde y Sostenible	Programas ambientales implementados	Acciones aisladas.	Implementar cinco programas institucionales de sostenibilidad.	Informes ambientales, resoluciones e indicadores de gestión.	Asamblea Universitaria y Rectorado.	2026 – 2027
	Fortalecimiento Académico	Mi Primera Experiencia Laboral	Convenios y estudiantes beneficiados.	Escasos convenios.	Gestionar 30 nuevos convenios.	Convenios, informes y registros de prácticas.	Consejo Universitario y Dirección de Empleabilidad.	2026 – 2027
		Fondo de Apoyo para Congresos y Eventos Académicos	Presupuesto asignado y estudiantes beneficiados.	Sin fondo institucional.	Crear un fondo permanente con asignación presupuestal anual.	Presupuesto Institucional, resoluciones e informes financieros.	Consejo Universitario y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Anual
		Biblioteca y Laboratorios con Horarios Extendidos	Horas adicionales de atención.	Horario regular.	Ampliar cuatro horas diarias de atención.	Resoluciones, registros de ingreso y reportes de usuarios.	Consejo Universitario y Biblioteca Central.	2026
		Programa de Certificaciones Gratuitas	Número de estudiantes certificados.	Oferta limitada.	Certificar gratuitamente a 300	Certificados emitidos e	Vicerrectorado Académico.	Anual





					estudiantes por año.	informes académicos.		
	Investigación, Innovación y Emprendimiento	Fondo Concursable para Proyectos Estudiantiles	Proyectos financiados y presupuesto asignado.	No existe fondo permanente.	Financiar 20 proyectos por convocatoria.	Convocatorias, resoluciones e informes financieros.	Consejo Universitario y Vicerrectorado de Investigación.	Anual
	Bienestar Universitario	Ampliación del Comedor Universitario	Cobertura del servicio.	Cobertura insuficiente.	Incrementar en 40 % los beneficiarios.	Informes de Bienestar Universitario y padrón de usuarios.	Consejo Universitario y Dirección de Bienestar Universitario.	2026 – 2028
		Programa de Salud Integral Universitaria	Campañas preventivas ejecutadas.	Actividades esporádicas.	Realizar 12 campañas preventivas por año.	Informes del Centro Médico Universitario y registros de atención.	Bienestar Universitario.	Anual
		Implementación del Cafetín Universitario	Cafetín implementado.	No existe servicio institucional.	Implementar un cafetín universitario.	Acta de funcionamiento, contratos e informes de supervisión.	Consejo Universitario y DGA.	2026
	Infraestructura y servicios	UNJ Moderna y Equipada	Laboratorios y ambientes modernizados.	Equipamiento parcial.	Modernizar el 100 % de laboratorios priorizados y mejorar infraestructura deportiva.	Informes de infraestructura, inventarios y actas de recepción.	Consejo Universitario, UEI y Logística.	2026 – 2027



		Parque Universitario UNJ	Zonas verdes de estudio implementadas.	No existen espacios acondicionados.	Implementar cinco zonas de estudio al aire libre.	Informes técnicos, fotografías y actas de entrega.	Consejo Universitario y Servicios Generales.	2026 – 2027
		Centro de Servicios Estudiantiles	Centro implementado y servicios brindados.	Servicio inexistente.	Implementar el Centro y garantizar atención permanente.	Resoluciones, registros de atención e informes administrativos.	Consejo Universitario y DGA.	2026
		UNJ Transparente	Plataforma implementada y porcentaje de información actualizada.	Información dispersa.	Implementar un sistema digital con actualización permanente y seguimiento en línea de la gestión universitaria.	Portal institucional, reportes del sistema e informes de la Oficina de Tecnologías de la Información.	Consejo Universitario, Secretaría General y OTI.	2026 – 2027



VII. ANEXOS

7.1. NUESTROS CANDIDATOS

ASAMBLEA UNIVERSITARIA



Soy
JORGE LUIS CABRERA SILVA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
TECNOLOGÍA MÉDICA
LISTA N.º 2
VOTA ESTE 14 DE JULIO
¡Unidos construimos el futuro!



Soy
JHOSEN SMITH VASQUEZ SAUCEDO
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
INGENIERÍA CIVIL
LISTA N.º 2
VOTA ESTE 14 DE JULIO
¡Unidos construimos el futuro!



Soy
JUAN CARLOS SALAZAR CRIOLLO
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
LISTA N.º 2
VOTA ESTE 14 DE JULIO
¡Unidos construimos el futuro!



Soy
ELVER GARCIA OCUPA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
LISTA N.º 2
VOTA ESTE 14 DE JULIO
¡Unidos construimos el futuro!



Soy
JARLIN BRAYAN MERA PEREZ
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
LISTA N.º 2
VOTA ESTE 14 DE JULIO
¡Unidos construimos el futuro!



Soy
MARYURI MICHELI QUISPE LINARES
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
TECNOLOGÍA MÉDICA
LISTA N.º 2
VOTA ESTE 14 DE JULIO
¡Unidos construimos el futuro!





 **UNJ**
DESARROLLO
ESTUDIANTIL
DEMOCRÁTICO

Soy
**YOHANA RUBÍ
FLORES IZQUIERDO**

 **ASAMBLEA
UNIVERSITARIA**

 **TECNOLOGÍA
MÉDICA**

 **LISTA N.º 2**

 **VOTA ESTE
14 DE JULIO**

*¡Unidos construimos
el futuro!*



 **UNJ**
DESARROLLO
ESTUDIANTIL
DEMOCRÁTICO

Soy
**JEFERSON RAFAEL
LOPEZ**

 **ASAMBLEA
UNIVERSITARIA**

 **INGENIERÍA FORESTAL
Y AMBIENTAL**

 **LISTA N.º 2**

 **VOTA ESTE
14 DE JULIO**

*¡Unidos construimos
el futuro!*



 **UNJ**
DESARROLLO
ESTUDIANTIL
DEMOCRÁTICO

Soy
**EMERSON
YAJAMANCO
OJEDA**

 **ASAMBLEA
UNIVERSITARIA**

 **INGENIERÍA DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

 **LISTA N.º 2**

 **VOTA ESTE
14 DE JULIO**

*¡Unidos construimos
el futuro!*



CONSEJO UNIVERSITARIO

 **UNJ**
DESARROLLO
ESTUDIANTIL
DEMOCRÁTICO

Soy
**BRAYAN SMITH
SALDAÑA DIAZ**

 **CONSEJO
UNIVERSITARIO**

 **TECNOLOGÍA
MÉDICA**

 **VOTA ESTE
14 DE JULIO**

*¡Unidos construimos
el futuro!*

LISTA N.º 2



 **UNJ**
DESARROLLO
ESTUDIANTIL
DEMOCRÁTICO

Soy
**TANIA YASMIN
VASQUEZ ALTAMIRANO**

 **CONSEJO
UNIVERSITARIO**

 **INGENIERÍA DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

 **VOTA ESTE
14 DE JULIO**

*¡Unidos construimos
el futuro!*

LISTA N.º 2





¡GRACIAS!

POR CONFIAR EN ESTE PROYECTO

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
QUE NUESTRA UNIVERSIDAD MERECE

¡VEN Y FORMA
PARTE DEL
EQUIPO DED!



ESTE
14 DE JULIO
MARCA POR LA
LISTA N.º **2**



PARA
**ASAMBLEA
UNIVERSITARIA**



PARA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**



¡UNIDOS CONSTRUIMOS EL FUTURO!



DESARROLLO



LIDERAZGO



REPRESENTACIÓN



DEMOCRACIA



INTEGRACIÓN



ASAMBLEA
UNIVERSITARIA



CONSEJO
UNIVERSITARIO